



**REGLAMENTO NACIONAL
DE ADIESTRAMIENTO**

LIMA – PERÚ

Enero del 2024

INDICE
REGLAMENTO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO

	Artículo	Página
I Preámbulo.....		3
II Código de Conducta.....		4
III Extractos de los Lineamientos Generales de la FEI.....		5
Objetivos y principios generales.....	401	5
El alto.....	402	6
El paso.....	403	6
El trote.....	404	7
El galope.....	405	7
El retroceder.....	406	8
Las transiciones.....	407	9
La media parada.....	408	9
Los cambios de dirección.....	409	9
Las figuras.....	410	9
Trabajo en dos pistas.....	411	10
Los movimientos laterales.....	412	10
Vuelta sobre los posteriores, la pirueta y la media pirueta....	413	11
El passage.....	414	12
El piaffe.....	415	12
La reunión.....	416	12
La sumisión / la impulsión.....	417	13
La posición y ayudas del jinete.....	418	13
Ejecución de las lecciones.....	419	14
Reglamento General FEI – Abuso de los caballos.....	143	17
IV Reglamentación y normas para concursos de Adiestramiento		18
1. Objetivos y alcances.....		18
2. De los jinetes.....		18
3. De los caballos.....		19
4. Participación.....		20
5. Lecciones.....		20
6. Normas de participación.....		21
7. Ranking Anual / Puntaje / Puestos y Premios.....		21
8. Juzgamiento y Calificación.....		22
9. Equipo de montar y Vestimenta.....		24
10. Picaderos.....		26
11. Mesa de cómputo.....		26
12. Sorteo/Horario.....		27
13. Juzgamiento.....		27
14. Dictado de lección.....		27
15. Ejecución de la prueba.....		27
16. XVI. Premiación.....		28
17. XVII. Locutor.....		28
18. XVIII. Pizarra.....		28
19. XIX. Campeonato Nacional.....		28
20. Campeonato Nacional Inter-clubes.....		29
V Figuras		30
VI Anexos		38

I

PREÁMBULO

El presente reglamento para los concursos de adiestramiento será aplicado a partir del 1° de enero del 2024. A partir de esta fecha, todos los otros textos que regulan este tema (ediciones anteriores de este documento y otros textos oficiales) quedan sin efecto.

Si bien este reglamento intenta precisar con detalle las reglas y normas que rigen el deporte ecuestre del adiestramiento a nivel nacional, éste debe leerse siempre en correlación con los Estatutos y Reglamentos de la FEI.

Todos los casos no pueden estar contemplados en este Reglamento. En circunstancias fortuitas o excepcionales, el Jurado de Cancha debe tomar una decisión dentro de un espíritu deportivo y lo más cercana a la intención de este Reglamento y del Reglamento FEI.

II

CÓDIGO DE CONDUCTA

1. En todos los deportes ecuestres, el caballo debe ser lo principal.
2. El bienestar del caballo estará por encima de cualquier demanda de los criadores, jinetes, entrenadores, dueños, negociadores de caballos, organizadores, patrocinadores u oficiales.
3. Todo manejo y tratamiento veterinario debe asegurar la salud y bienestar del caballo.
4. En todo momento se deben exigir y mantener los estándares más altos de nutrición, salud, sanidad y seguridad.
5. Se deberá proveer una adecuada ventilación, abrevado y un ambiente saludable durante el transporte de los caballos.
6. Se deberá dar un mayor énfasis para incrementar la educación a través de entrenamientos y practica ecuestre, y promocionar estudios científicos sobre la salud equina.
7. Por ser primordial para el caballo, se considerará esencial el entrenamiento y competencia del jinete.
8. Todos los métodos de entrenamiento y monta deben considerar al caballo como una entidad viva, y no deben incluir técnicas que la FEI considere abusivas.
9. Las Federaciones Nacionales deben establecer controles adecuados de modo que todas las personas bajo su jurisdicción, respeten el bienestar de los caballos.
10. En los reglamentos de deportes ecuestres tanto internacionales como nacionales, la salud y el bienestar del caballo deben ser respetados no sólo durante los eventos nacionales e internacionales, sino también durante los entrenamientos. Los reglamentos de competencias serán continuamente revisados para asegurar dicho bienestar.

III

EXTRACTOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE LA F.E.I.

(Vigésimo Primera Edición, aplicable a partir del 1 de enero de 2003)

(Traducción no oficial)

“La F.E.I. ha instituido las competencias de adiestramiento para preservar el arte ecuestre de los abusos a los que pueda exponerse y para conservarlo en la pureza de sus principios, de tal manera que puedan ser transmitidos intactos a las futuras generaciones”.

CAPITULO I

Artículo 401. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS GENERALES

- A. El adiestramiento tiene por finalidad el desarrollo armonioso del físico y de la habilidad del caballo. Como consecuencia de lo anterior, este se vuelve tranquilo, ágil y manejable, suelto y flexible, a la vez que confiado, atento y perceptivo, realizándose así un entendimiento perfecto con su jinete.
- B. Estas cualidades se manifiestan por:
 - 1) La franqueza y la regularidad de los aires;
 - 2) La armonía, liviandad y soltura de los movimientos;
 - 3) La liviandad de los anteriores y el encajamiento de los posteriores originados por un impulso permanente activo y atento.
 - 4) La aceptación del bocado sin tensión ni resistencia alguna, en un relajamiento total.
- C. El caballo da así la impresión de manejarse por sí solo. Confiado y atento se entrega generosamente a los requerimientos de su jinete, permaneciendo absolutamente derecho en todos los movimientos en la línea recta y ajustando su arqueamiento longitudinal a la curvatura de las otras líneas.
- D. Su paso es regular, franco y desenvuelto. Su trote es libre, flexible, uniforme, sostenido y activo. Su galope es uniforme, liviano y cadenciado. Su grupa se debe mostrar activa en cualquier circunstancia. Ella se activa al menor requerimiento del jinete y con su accionar da vida a todas las otras partes del caballo.
- E. Gracias al impulso siempre activo y a la flexibilidad de sus articulaciones, libre del efecto paralizante que producen las resistencias de cualquier índole, el caballo obedece con agrado y sin vacilar, con tranquilidad y precisión a las diferentes acciones de las ayudas, mostrando un equilibrio natural y armonioso, tanto físico como mental.
- F. El caballo debe estar “en la rienda” durante todo su trabajo, incluido el alto. Se dice que un caballo está “en la rienda” cuando su cuello está más o menos levantado y arqueado, de acuerdo con el grado de adiestramiento y a la extensión o reunión del respectivo aire. Manifiesta una sumisión absoluta, manteniendo un contacto liviano y suave con el bocado y con una distensión total. La cabeza debe permanecer fija y por regla general delante de la vertical, la nuca flexible y en el punto más alto del cuello, sin que el caballo oponga la menor resistencia a su jinete.
- G. La cadencia se muestra en el trote, es la expresión de la armonía general que muestra cada caballo cuando se mueve activamente, con regularidad, impulso y equilibrio. El ritmo que mantiene un caballo en todos los aires es parte integral de la cadencia.

La cadencia se debe mantener en todos los ejercicios del trote y en todas las variaciones del trote.

H. El ritmo que un caballo mantiene en todos los aires es fundamental para el Adiestramiento.

Artículo 402. EL ALTO

- A. En el alto, el caballo debe permanecer atento, con los posteriores debajo de su masa, inmóvil y derecho, aplomado sobre sus cuatro miembros, estando cada par colocado a la misma altura. El cuello fijo, siendo la nuca su punto más alto; la cabeza ligeramente delante de la vertical. Manteniéndose “en la rienda” y guardando un contacto ligero y suave con la mano del jinete, el caballo puede tascar tranquilamente su bocado y debe estar listo para avanzar ante la menor indicación de su jinete.
- B. El alto se obtiene por el desplazamiento del peso del caballo sobre los posteriores, mediante una correcta y creciente acción de las ayudas del asiento y piernas del jinete, que impulsan al caballo hacia adelante sobre una mano que lo retiene más y más pero que es a la vez flexible, con el objeto de obtener un alto casi instantáneo, pero sin brusquedad, en el lugar pedido.

Artículo 403. EL PASO

- A. El paso es un aire de marcha, en el que los miembros del caballo se posan sucesivamente en “cuatro tiempos” bien marcados y en forma mantenida todo el tiempo.
- B. Cuando el anterior y el posterior del mismo lado se mueven al mismo tiempo o compás, el paso tiende a volverse casi un movimiento lateral. Esta irregularidad puede convertirse en una “ambladura”, que es un grave deterioro en el aire.
- C. El paso es el aire donde se perciben mejor las imperfecciones del adiestramiento. Es por esta razón que no debe exigirse a un caballo al paso, estar “en la rienda” durante las fases iniciales de su adiestramiento.

Una reunión demasiado prematura altera no solamente el paso reunido, sino también el paso mediano y el paso extendido.

- D. Se distinguen los siguientes: Paso reunido, Paso mediano, Paso extendido y Paso libre.
 - 1) Paso reunido: El caballo mantenido “en la rienda”, marcha resueltamente hacia adelante, con su cuello arqueado y levantado. La línea de la cabeza se acerca a la vertical, manteniendo un contacto suave en la boca. Los posteriores se encajan con una buena acción de los corvejones. El aire del caballo debe permanecer marcial y enérgico, posando sus miembros en una secuencia regular. Cada batida cubre menos terreno y es más alta que en el paso mediano, porque todas las articulaciones se doblan más. Para no caer en compás precipitado o irregular, el paso reunido es más corto que el paso mediano, pero a la vez, muestra más actividad.
 - 2) Paso mediano: Es un paso claro, regular, desenvuelto y de una extensión moderada. El caballo mantenido “en la rienda”, marcha enérgicamente, pero tranquilo, dando pasos iguales y resueltos, posando los cascos posteriores delante de las huellas de los cascos anteriores. El jinete mantiene un contacto ligero, suave y constante con la boca de su caballo.
 - 3) Paso extendido: En el paso extendido el caballo cubre el máximo de terreno posible, sin precipitarse y sin alterar la irregularidad de las batidas. Los cascos posteriores se posan claramente delante de las huellas de los cascos anteriores. El jinete permite a su caballo extender su cuello y avanzar su cabeza, sin perder el contacto con la boca.
 - 4) Paso libre: El paso libre es un aire de descanso en el cual se da al caballo la entera libertad de bajar la cabeza y estirar su cuello.

Artículo 404. EL TROTE

- A. El trote es un aire de “dos tiempos” en el cual el caballo avanza por bípedos diagonales (anterior izquierdo, posterior derecho y viceversa), separados por un tiempo de suspensión.
- B. El trote, siempre franco, activo y uniforme en sus batidas, debe ser iniciado sin vacilaciones.
- C. La calidad del trote se juzga por la impresión del conjunto, la regularidad y elasticidad de las batidas, originadas por la flexibilidad del dorso y el buen encajamiento de los posteriores y por la habilidad de conservar el mismo ritmo y un equilibrio natural, aún después una transición de un trote a otro.
- D. Se distinguen: Trote reunido, Trote de trabajo, Trote mediano y Trote extendido.
 - 1) Trote reunido: El caballo mantenido “en la rienda” se mueve hacia adelante con su cuello levantado y arqueado. Las corvas claramente flexionadas mantienen una impulsión enérgica, permitiendo mover las espaldas con facilidad en cualquier dirección. Las batidas del caballo son más cortas que en otros trotes, pero él se torna más liviano y más ágil.
 - 2) Trote de trabajo: Es un aire intermedio entre el trote reunido y el trote mediano, en el cual el caballo que no está adiestrado ni preparado aún para los movimientos reunidos, se presenta con un buen equilibrio; manteniéndolo “en la rienda”, avanza hacia adelante con batidas iguales y elásticas, manteniendo los posteriores muy activos. La expresión “posteriores activos” no significa que la reunión sea obligatoria en este trote. Sólo destaca la importancia del impulso proveniente de la actividad de los posteriores.
 - 3) Trote mediano: Es un aire intermedio entre el trote de trabajo y el trote extendido, pero más “redondeado” que el trote extendido. El caballo marcha hacia adelante francamente, alarga moderadamente sus batidas con un claro impulso proveniente de los posteriores, manteniendo la misma actitud del trote de trabajo. El jinete permite que su caballo, manteniéndolo “en la embocadura”, lleve su cabeza un poco más adelante de la vertical que en el trote reunido y en el trote de trabajo; le permite al mismo tiempo bajar ligeramente la cabeza y su cuello. Las batidas deben ser regulares y el movimiento en su conjunto, equilibrado y desenvuelto.
 - 4) Trote extendido: El caballo cubre el máximo de terreno que le sea posible. Conserva la misma cadencia, alarga sus batidas al máximo, como resultado de una impulsión muy grande proveniente de sus posteriores. El jinete permite al caballo, manteniéndolo “en la embocadura”, sin apoyarse en ésta, alargar su marco y ganar terreno. Los cascos anteriores deben posarse detrás de su proyección sobre el suelo. El movimiento de los anteriores y posteriores debe mantener su similitud (su paralelismo) en la extensión. Todo el movimiento debe ser bien equilibrado y la transición al trote reunido deberá ejecutarse suavemente, trasladando el peso al tercio posterior.
- E. Todo el trabajo al trote debe ser ejecutado “sentado”, salvo indicación contraria en el texto de la lección correspondiente.

Artículo 405. EL GALOPE

- A. El galope es un aire en “tres tiempos” donde, al galopar a la derecha, por ejemplo, las pisadas se suceden de la siguiente manera: posterior izquierdo, diagonal izquierda (el anterior izquierdo se posa simultáneamente con el derecho), anterior derecho, seguidos por un tiempo de suspensión de los cuatro miembros antes del inicio de la siguiente batida.
- B. El galope debe ser iniciado sin vacilación, siempre con batidas uniformes, cadenciadas y ejecutadas con ligereza.
- C. La calidad del galope se juzga por la impresión del conjunto, la regularidad, la uniformidad y la ligereza de los “tres tiempos” debido a la aceptación de la brida, a una nuca flexible y al encajamiento del tercio posterior, con unos corvejones activos y por la habilidad de mantener el mismo ritmo y un equilibrio natural, aún después de una transición de un galope a otro. El caballo debe permanecer siempre derecho en las líneas rectas.
- D. Se distinguen los siguientes galopes: Galope reunido, Galope de trabajo, Galope mediano y Galope extendido.

- 1) Galope reunido: El caballo, mantenido “en la rienda”, marcha hacia adelante con el cuello levantado y arqueado. Este galope se caracteriza por la ligereza de los anteriores y el encajamiento de los posteriores; es decir, las espaldas flexibles, libres y movibles y los posteriores muy activos. Las batidas del caballo son más cortas y elevadas que en los otros galopes, pero es más liviano y su movilidad aumenta.
- 2) Galope de trabajo: Este es un aire intermedio entre el galope reunido y el galope mediano donde un caballo que no está adiestrado ni preparado para los movimientos reunidos, se muestra bien equilibrado; marcha hacia delante, “en la rienda” con batidas iguales, ligeras y cadenciadas, y buena actividad de los corvejones. La expresión “buena actividad de los corvejones” no significa que la reunión sea obligatoria en este aire; simplemente, subraya la importancia de la impulsión proveniente de la actividad de los posteriores.
- 3) Galope mediano: Este es un aire intermedio entre el galope de trabajo y el galope extendido. El caballo avanza hacia adelante con batidas libres, equilibradas y moderadamente extendidas con una clara impulsión desde el tren posterior. El jinete permite al caballo, que permanece “en la rienda”, avanzar su cabeza un poco más adelante de la vertical que en el galope reunido y en el galope de trabajo; y le permite, al mismo tiempo, bajar ligeramente su cabeza y su cuello. Las batidas deben ser tan amplias y regulares como sea posible y el movimiento en su conjunto equilibrado y desenvuelto.
- 4) Galope extendido: El caballo cubre el máximo terreno posible. Conserva el mismo ritmo, alarga sus batidas al máximo sin perder su calma ni su ligereza, como resultado de una gran impulsión proveniente de los posteriores. Sin apoyarse en el bocado, el jinete permite al caballo, que permanece “en la rienda”, bajar y alargar su cabeza y cuello; proyectándose el extremo de su nariz más o menos hacia adelante.

En las transiciones del galope mediano y del galope extendido al galope reunido, se debe mantener la cadencia.

- E. Contra galope. Este es un movimiento en el cual el jinete, por ejemplo, en un círculo a mano izquierda, hace galopar deliberadamente a su caballo a mano derecha (la mano derecha del caballo por delante). El contra galope es un ejercicio que mejora el equilibrio. El caballo conserva su flexión natural en la nuca hacia el lado exterior del círculo, y el caballo está flexionado al lado correspondiente al galope. Su conformación no permite a la columna vertebral arquearse acorde al círculo descrito. El jinete, evitando toda contorsión que provoque rigidez y desorden, se preocupará especialmente de impedir la desviación de la grupa hacia el exterior del círculo y moderará sus exigencias al grado de flexibilidad del caballo.
- F. Cambio de pie simple al galope. Este es un cambio de pie en el cual el caballo toma el paso inmediatamente después del galope; y luego de dar tres a cinco pasos, parte al galope inmediatamente a la otra mano.
- G. Cambio de pie en el aire o volante. Este cambio de pie es ejecutado en estrecha relación con el tiempo de suspensión que sigue cada batida de galope. Los cambios de pie en el aire o volantes pueden ser también ejecutados en series; por ejemplo, cada 4 batidas, cada 3 batidas, cada 2 batidas o a cada batida. El caballo, aún en las series, debe permanecer ligero, tranquilo y recto, con una impulsión permanentemente activa, manteniendo el mismo ritmo y equilibrio a lo largo de dichas series. El grado de reunión en las

series deberá ser un poco menor que el pedido normalmente en el galope reunido, a fin de evitar un acortamiento de las batidas y una pérdida de la ligereza y fluidez de las mismas.

Artículo 406. EL RETROCEDER

- A. El retroceder es un movimiento hacia atrás, simétrico, en el cual los anteriores y posteriores se levantan y posan por pares diagonales. Los anteriores deben levantarse nítidamente y los posteriores deben mantenerse alineados.
- B. Durante el alto previo al retroceder y durante el movimiento en sí, aún cuando permanece inmóvil y se desplaza hacia atrás, respectivamente, el caballo debe permanecer “en la rienda”, conservando el deseo de moverse hacia delante.

- C. Son faltas graves: Toda anticipación o precipitación del movimiento, resistencia o defensa a la acción de la mano, toda desviación de los anteriores y/o posteriores de la línea recta, posteriores “abiertos” o inactivos, y “arrastre” de los anteriores.
- D. Si en el transcurso de una lección de adiestramiento, el trote o el galope sigue inmediatamente a un retroceder, el caballo debe partir de inmediato en ese aire, sin detención ni pasos intermedios.

Artículo 407. LAS TRANSICIONES

- A. Los cambios de aire y cadencia deben efectuarse con nitidez en la letra indicada; deben ser ejecutados rápidamente, pero con suavidad y sin brusquedad. La cadencia de un aire se conserva hasta el momento en que se toma un nuevo aire o el caballo hace alto. El caballo debe permanecer liviano en la mano, calmado y mantener una posición correcta.
- B. Lo anterior se aplica igualmente para transiciones de un movimiento a otro; como, por ejemplo, del *passage* al *piaffe* o viceversa.

Artículo 408. LA MEDIA PARADA

- A. La media parada, que debe ser a penas visible, resulta de una acción casi simultánea y coordinada del asiento, de las piernas y de la mano del jinete.
- B. Su finalidad es aumentar la atención y el equilibrio del caballo antes de ejecutar varios movimientos o transiciones a los aires menores y mayores. Al trasladar ligeramente más peso sobre el tren posterior, el encajamiento y equilibrio de los posteriores se facilitan en beneficio de la ligereza de los anteriores y de un mejor equilibrio general del caballo.

Artículo 409. LOS CAMBIOS DE DIRECCIÓN

- A. En los cambios de dirección, el caballo debe ajustar la flexión de su cuerpo a la curvatura de la línea que sigue, permaneciendo flexible y siguiendo las indicaciones del jinete, sin ninguna resistencia o cambios de aire, ritmo o velocidad.
- B. En los cambios de dirección en ángulo recto, como por ejemplo en el paso por las esquinas, el caballo describe un cuarto de círculo de aproximadamente 6m. de diámetro en los aires reunidos y de trabajo.
- C. En el contracambio de mano, el jinete cambia de dirección y se desplaza oblicuamente, ya sea hasta la línea de cuatro, hasta la línea media, o hasta el lado largo opuesto de la pista, desde donde vuelve a desplazarse oblicuamente hasta volver a la pista que estaba siguiendo cuando inicio el movimiento.
- D. En el contracambio de mano, el jinete enderezará su caballo un instante antes de cambiar de dirección.
- E. Cuando, por ejemplo, el número de metros o de batidas de un contracambio de mano apoyando hacia cada lado de la línea media está predeterminado en la lección, este número debe ser estrictamente respetado y el movimiento debe ser ejecutado en forma simétrica.

Artículo 410. LAS FIGURAS

- A. Vuelta.
La vuelta es un círculo de 6, 8 o 10 metros de diámetro. Si es mayor a 10 metros, se emplea el término círculo, con indicación de su diámetro.
- B. Serpentina.
La serpentina consiste de medios círculos conectados por una línea recta. Cuando se cruza la línea del medio, el caballo debe estar paralelo a las pistas cortas. Dependiendo del tamaño de los medios círculos, varía la longitud de la línea recta.
- C. Figura en ocho.
Esta figura comprende de dos vueltas o círculos de igual diámetro especificado en la lección, tangentes en el medio del ocho. El jinete debe enderezar su caballo en el instante previo al cambio de dirección en el medio de la figura.

Artículo 411. TRABAJOS EN DOS PISTAS

- A. Se debe distinguir entre los siguientes movimientos: ceder a la pierna, espalda adentro, travers, renvers y apoyar.
- B. El trabajo en dos pistas tiene por objeto:
 - 1) Perfeccionar la obediencia del caballo, adecuándolo a las ayudas que aplique el jinete;
 - 2) Obtener la soltura de todas las partes del caballo, aumentar la libertad de sus espaldas y la flexibilidad de sus posteriores, como también, la elasticidad de la conexión entre la boca, la nuca, el cuello, el dorso y la grupa;
 - 3) Perfeccionar la cadencia y armonizar el equilibrio y el aire.
- C. Ceder a la pierna. El caballo está casi totalmente recto, salvo por una ligera flexión en la nuca en dirección opuesta hacia donde se desplaza, de tal forma que el jinete alcanza a divisar sólo la ceja y la parte exterior del ollar. Los miembros del lado interior pasan y se cruzan por delante de los miembros exteriores.
- D. El ceder a la pierna debería ser incluido en el entrenamiento del caballo antes del trabajo de reunión. Más tarde, junto con el trabajo más avanzado, constituye el mejor ejercicio para lograr que el caballo se torne flexible, libre y suelto para beneficio de la actividad, la elasticidad y la regularidad de sus aires y la armonía, la ligereza y la soltura de sus movimientos.
- E. El ceder a la pierna puede ser ejecutado "sobre la diagonal", en cuyo caso, el caballo debe permanecer lo más paralelo posible a los lados largos del rectángulo, debiendo los anteriores preceder ligeramente a los posteriores, en su marcha. El movimiento puede ser también ejecutado en lo largo del mismo, en cuyo caso, el caballo deberá estar en un ángulo de aproximadamente 35° grados del muro (ver figuras 5 y 6).

Artículo 412. LOS MOVIMIENTOS LATERALES

- A. La meta adicional de los movimientos laterales es la de desarrollar e incrementar el encajamiento de los posteriores y por lo tanto de la reunión
- B. En todos los movimientos laterales - espalda adentro, travers, renvers y apoyo el caballo está ligeramente flexionado y marcha con sus anteriores y posteriores sobre dos pistas distintas (ver figuras).
- C. El arqueamiento o flexión nunca deberán ser exagerados de tal forma que alteren el equilibrio y fluidez del movimiento en cuestión.
- D. En los movimientos laterales el aire debe permanecer libre y regular, sostenido por un impulso constante; sin embargo, éste debe permanecer flexible, cadenciado y equilibrado. Frecuentemente, la impulsión se pierde, debido principalmente a la preocupación del jinete por arquear su caballo y de impulsarlo lateralmente.
- E. En todos los movimientos laterales, el lado hacia el cual el caballo debe ser flexionado y arqueado es el interior. El lado opuesto es el exterior.
- F. Espalda adentro. El caballo está ligeramente arqueado alrededor de la pierna interior del jinete. La mano anterior interior del costado interior del caballo, pasa y cruza por delante del anterior exterior; el posterior interior se coloca frente al posterior exterior. El caballo mira en la dirección opuesta al sentido de la marcha. La espalda adentro se ejecuta en forma correcta con el caballo ligeramente arqueado alrededor de la pierna interior del jinete y describiendo correctamente las pistas, no solamente consiste en un movimiento de flexibilidad, pero también de reunión, ya que el caballo, a cada paso, debe encajar su posterior interior bajo su masa y colocarlo frente del posterior exterior, bajando la grupa interior (ver figura 1).
- G. Travers (cabeza al muro, grupa adentro). El caballo está ligeramente arqueado en torno a la pierna interior del jinete. Los miembros del lado exterior se posan por encima y por delante de los del lado interior. El caballo mira en la dirección del movimiento (ver figura 2).

- H. Renvers (grupa al muro). Este es el movimiento inverso al travers, colocándose la cola, en lugar de la cabeza, hacia el muro. Salvo lo anterior, se aplican las ayudas con los mismos principios y condiciones que en el travers (ver figura 3).
- I. Apoyo. Es una variante del travers que se ejecuta sobre la diagonal en lugar de ser ejecutado “contra el muro”. El caballo deberá estar ligeramente flexionado alrededor de la pierna interior del jinete para darle más libertad y movilidad a las espaldas, añadiendo, así facilidad y gracia al movimiento, aún cuando los anteriores deben preceder ligeramente a los posteriores. Los miembros exteriores pasan y se cruzan por delante de los del lado interior. El caballo mira en la dirección hacia donde se mueve. Debe conservar durante todo el movimiento la misma cadencia y equilibrio. Para lograr dar más libertad y movilidad a las espaldas, lo cual añade facilidad y gracia al movimiento, es de gran importancia que no sólo el caballo esté correctamente flexionado, sino que también se mantenga la impulsión, especialmente el encajamiento del posterior interior y por lo tanto evitando que la espalda interior se adelante (ver figura 4).

Artículo 413. VUELTA SOBRE LOS POSTERIORES, LA PIRUETA Y LAMEDIA PIRUETA

- A. Vuelta sobre los posteriores de alto a alto. Se permite unos cuantos pasos hacia delante al inicio de la vuelta. Durante la vuelta el caballo se mueve alrededor de un punto de referencia, el posterior interior permanece cerca de ese punto, al tiempo que camina alrededor del mismo en cuatro tiempos bien definidos. Los anteriores y el posterior exterior se mueven alrededor del posterior interior, el cual se eleva y baja rítmica y claramente hacia la dirección del centro de gravedad, y lo posa en el mismo lugar o sólo ligeramente delante de éste. Al terminar la vuelta el caballo debe regresar a la pista moviéndose hacia delante y de lado antes del segundo alto. El caballo regresa a la pista sin cruzar los posteriores. Al ejecutar la vuelta, el caballo deberá estar flexionado hacia la dirección de la vuelta.
- B. Vuelta sobre los posteriores desde el paso. Se aplica el mismo criterio que para la vuelta sobre los posteriores de alto a alto. La única diferencia es que el caballo no hace alto antes o después de la vuelta. Antes de empezar la vuelta, se deberá acortar las batidas del paso.
- C. La pirueta (media pirueta). Es un círculo (semicírculo) que se ejecuta en dos pistas con un radio igual al largo del caballo, girando los anteriores alrededor de la grupa.
- D. Las piruetas (medias piruetas) se ejecutan normalmente al paso reunido o al galope reunido, pero también se pueden ejecutar en piaffe.
- E. En la pirueta (media pirueta) los anteriores y el posterior exterior giran en torno del posterior interior, el que actúa como eje y debe volver a posarse en o ligeramente delante de la huella que marca cada vez que se eleva.
- F. Cualquiera que sea el aire en el cual se ejecute la pirueta (media pirueta), el caballo, ligeramente flexionado en la dirección hacia la cual está girando, debe permanecer “en la rienda” con un ligero contacto, girar con soltura, conservando la cadencia exacta y la secuencia de los pasos. La nuca se mantiene como el punto más alto durante todo el movimiento.
- G. Durante las piruetas (medias piruetas) el caballo debe conservar su impulsión y nunca, ni en lo más mínimo, moverse hacia atrás o desviarse hacia los lados. Si el posterior interior no se eleva y no se posa al mismo ritmo que el posterior exterior, el aire ya no es regular.
- H. En la ejecución de la pirueta o de la media pirueta al galope, el jinete deberá mantener una ligereza perfecta del caballo mientras acentúa la reunión. Los posteriores están bien encajados, flexionados hacia abajo y muestra una buena flexión de las articulaciones.
- I. Una parte integrante del movimiento son las batidas del galope antes y después de la pirueta. Estas deberán caracterizarse por una creciente actividad y reunión antes de la pirueta; y, habiendo terminado el movimiento, por el equilibrio que se mantiene a medida que el caballo continúa.
- J. La calidad de las piruetas (medias piruetas) es juzgada de acuerdo a la flexibilidad, ligereza, cadencia y regularidad, así como también a la precisión y suavidad de las transiciones; en las piruetas (medias piruetas) al galope, se juzgarán también el equilibrio, la elevación y el número de las batidas (6 a 8 batidas para la pirueta, 3 a 4 para la media pirueta).

Artículo 414. EL PASSAGE

- A. El passage es un trote acortado, muy reunido, elevado y cadenciado. Se caracteriza por un pronunciado encajamiento de los posteriores, de una flexión más acentuada de las rodillas y de los corvejones, así como por la elegancia y la elasticidad del movimiento. Cada bípodo diagonal se eleva y se posa alternadamente con una cadencia muy uniforme y un prolongado tiempo de suspensión.
- B. En principio, el casco del anterior, en el aire, llega a la altura de la mitad de la caña del anterior que está apoyando en tierra; el casco del posterior levantando, llega ligeramente por encima del menudillo del posterior que está posado en el suelo.
- C. El cuello debe estar levantando y elegantemente arqueado con la nuca como punto más alto, y la cabeza casi en la vertical. El caballo permanece liviano y suave “en la rienda”, pudiendo pasar sin tropiezo del passage al piaffe y viceversa, sin esfuerzo aparente y sin alterar la cadencia; siendo la impulsión siempre activa y pronunciada.
- D. Constituyen faltas graves: Dar pasos irregulares con los posteriores, el balanceo lateral de los anteriores o de la grupa; así como cualquier movimiento brusco y rígido de los anteriores o posteriores, o arrastrar los posteriores.

Artículo 415. EL PIAFFE

- A. El piaffe es un movimiento diagonal muy reunido, cadenciado y elevado, que da la impresión de permanecer en el lugar. El dorso del caballo permanece flexible y elástico. La grupa baja ligeramente, los posteriores con los corvejones activos, están bien encajados, dando a las espaldas y a todo el tercio anterior una gran libertad, ligereza, y movilidad. Cada par de bípedos diagonales se levanta y se posa alternativamente con la misma cadencia.
- B. En principio, el casco del anterior alcanza elevarse hasta la mitad de la caña del anterior que está apoyando en tierra. El casco del posterior levantando alcanza ligeramente sobre el menudillo del posterior que está apoyado.
- C. El cuello deberá estar elevado y arqueado, con la cabeza en la vertical. El caballo debe permanecer liviano “en la rienda”, con la nuca flexible y manteniendo un contacto ligero y suave con las riendas tensas. El cuerpo del caballo debe elevarse y descender con un movimiento flexible, cadenciado y armonioso.
- D. El piaffe, debe estar siempre animado por una impulsión enérgica que se caracteriza por un equilibrio perfecto. Mientras que el caballo da la impresión de permanecer en el mismo lugar, podría haber una visible inclinación de avanzar, manifestada por la deseosa aceptación de moverse hacia delante en cuanto se le solicita.
- E. Son faltas graves: El menor movimiento en retroceso, irregularidades en el movimiento de los posteriores, el cruce de los anteriores y posteriores, el balanceo de los anteriores o de la grupa. Un movimiento precipitado, irregular o brusco y sin cadencia, o batidas sin elasticidad no puede llamarse un verdadero piaffe.

Artículo 416. LA REUNIÓN

- A. La finalidad de la reunión del caballo es:
 - 1) Desarrollar aun más y mejorar la regularidad y el equilibrio del caballo, los cuales se han visto, más o menos, modificados por el peso del jinete.
 - 2) Desarrollar y aumentar la capacidad del caballo para bajar su grupa y encajar sus posteriores, en beneficio de la ligereza y la movilidad de sus anteriores.
 - 3) Mejorar la “soltura y la actitud” del caballo y hacerlo más agradable de montar.
- B. Los mejores medios para obtener estos resultados son los movimientos en dos pistas, el travers y el renvers y sobre todo la espalda adentro, así como las medias paradas.

- C. En otras palabras, la reunión se obtiene del aumento del encajamiento de los posteriores, con las articulaciones dobladas y flexionadas bajo la masa del caballo, para lo cual el jinete, mediante una acción temporal pero repetida del asiento y de las piernas, impulsa al caballo contra una mano más o menos fija o sostenedora, que sí permite pasar la cantidad necesaria de impulsión. En consecuencia, la reunión no es el resultado del acortamiento del aire mediante la acción de la mano que restringe, sino más bien del uso adecuado del asiento y de las piernas con el objeto de encajar los posteriores, más aun, bajo la masa del caballo.
- D. Sin embargo, los posteriores no deben encajarse excesivamente bajo el caballo, pues disminuiría demasiado la base de sustentación (del caballo), y por lo tanto, se impediría el movimiento. En este caso, la línea del dorso se alarga y levanta con respecto a la base de sustentación, comprometiendo la estabilidad y dificultando al caballo a encontrar un equilibrio armonioso y correcto.
- E. Por el contrario, un caballo que tiene la base de sustentación demasiado larga, que no puede o rehusa meter sus posteriores bajo la masa, no llegará jamás a obtener una reunión correcta, la que se caracteriza por una soltura y actitud (self-carriage) así como también por una impulsión clara proveniente de la actividad de los posteriores.
- F. La posición de la cabeza y el cuello de un caballo en los aires reunidos depende naturalmente del grado de entrenamiento y, en parte, a su conformación anatómica. De todos modos, debe caracterizarse porque se levanta libremente describiendo una curva armoniosa desde la cruz hasta la nuca como punto culminante, y con la cabeza ligeramente delante de la vertical. No obstante, cuando el jinete aplica las ayudas para obtener una reunión momentánea y pasajera, la cabeza del caballo se puede aproximar más a la vertical.

Artículo 417. LA SUMISIÓN / LA IMPULSIÓN

- A. Sumisión no significa una subordinación, pero sí una obediencia que se muestra por la atención, buen deseo y confianza constantes en toda la conducta del caballo, como también, por la armonía, ligereza y facilidad con que se muestra durante la ejecución de los diferentes movimientos. El grado de sumisión se manifiesta también por la forma cómo el caballo acepta el bocado, con un contacto liviano y suave y una nuca flexible; o con resistencia o escapando a la acción de la mano del jinete, ocasionando una colocación "fuera" o "detrás" de la brida, según sea el caso.
- B. Si el caballo saca su lengua, la pasa por encima de la brida o la retrae, si hace rechinar los dientes, si agita su cola, mostrando las señales más comunes de nerviosismo, tensión o resistencia, los jueces deberán tenerlo presente en las notas que otorguen tanto en el movimiento ejecutado, como en la nota de conjunto para "sumisión".
- C. Impulsión es el término utilizado para describir la transmisión de una deseosa y enérgica pero controlada propulsión, generada desde los posteriores, que anima el potencial atlético del caballo. Su máxima expresión se muestra sólo a través de un dorso relajado y elástico, guiado por un suave contacto con la mano del jinete.
- D. La velocidad, por sí misma, tiene poco que ver con la impulsión. Su resultado es más frecuentemente un aplanamiento de los aires. Una característica visible es una flexión más pronunciada de las articulaciones posteriores en una acción continua más que abrupta. Cuando el casco abandona el piso, el corvejón debe moverse primero hacia adelante en lugar de hacia arriba, pero nunca hacia atrás. Un ingrediente esencial de la impulsión es el tiempo de permanencia de los miembros en el aire, en lugar del piso; en otras palabras, una mejor expresión en los aires, siempre que haya una diferencia clara entre el trote reunido y el passage. La impulsión es, por lo tanto, vista solamente en aquellos aires que tienen periodo de suspensión.

Artículo 418. LA POSICIÓN Y LAS AYUDAS DEL JINETE

- A. Todos los movimientos deben ser obtenidos sin esfuerzo aparente del jinete. Este debe sentarse bien equilibrado con su cintura y caderas flexibles, los muslos y las pantorrillas fijas, estiradas hacia abajo. El tronco deberá estar relajado, libre y derecho, las manos bajas y juntas, sin tocarse entre ellas o al caballo y los dedos pulgares siendo el punto más alto; los codos y brazos cerca del cuerpo, permitiendo al jinete seguir el movimiento del caballo suave y libremente y aplicar sus ayudas de manera imperceptible. Esta es la única posición que hace posible que el jinete entrene a su caballo progresiva y correctamente.

- B. No solamente las ayudas de las manos y piernas tienen tanta importancia, sino también el asiento del jinete. Sólo un jinete que entiende como contraer y relajar los músculos dorsales inferiores en el momento adecuado tiene la capacidad para influenciar a su caballo correctamente.
- C. En todos los Concursos Internacionales de Adiestramiento es obligatorio montar con las riendas en ambas manos, no solamente cuando se ejecuta una Lección Oficial de la FEI, sino también cuando se ejecuta cualquier otra lección nacional de adiestramiento durante el mismo evento. Sin embargo, cuando sale de la pista al paso con las riendas largas, luego de haber terminado su lección, el jinete puede, a su discreción, tomar las riendas en una sola mano. Sí está permitido montar con las riendas en una sola mano en las "Lecciones Libres".
- D. El uso de la voz, de cualquier manera, que se emplee, o hacer ruidos con la lengua una o repetidamente, es una falta grave del jinete y se debe bajar por lo menos 2 puntos de la nota que se hubiera dado por el movimiento si no hubiera habido esta falta.

Artículo 419. EJECUCION DE LAS LECCIONES

Artículo 430. FEI 25th edition, effective 1st January 2014
Including updates effective 1st January 2022

Las pruebas oficiales FEI deben llevarse a cabo enteramente de memoria, y todos los movimientos deben seguir el orden establecido en la prueba.

1. **SONIDO DE LA CAMPANA.** Después del sonido de la campana, el atleta debe entrar a la arena en A dentro de cuarenta y cinco (45) segundos. En el Freestyle, el Atleta tiene cuarenta y cinco (45) segundos para hacer la señal de inicio de la música y debe entrar en la arena dentro de los treinta (30) segundos de iniciada la música.

Durante las pruebas de Freestyle, en caso de fallo técnico o retraso en el inicio de la música, el juez en C puede interrumpir el recuento y volver a continuar después de que el problema se ha resuelto. El juez en C es responsable de la campana y el reloj/hora. Un reloj que muestre cuarenta y cinco (45) segundos, debe usarse siempre que sea posible, y siempre debe ser claramente visible para el atleta.

En el caso de que el Caballo comience a defecar u orinar, el reloj se detendrá hasta que el Caballo esté listo para continuar en cuyo punto se reiniciará el reloj.

2. **SALUDO.** Los atletas deben tomar las riendas en una (1) mano en el saludo. Los atletas con sombrero de copa/bombín tienen la opción de quitarse el sombrero o simplemente asentir.

3. **ERRORES DE RECORRIDO.** Cuando un Atleta comete un "error de recorrido" (toma la dirección equivocada, omite un movimiento, etc.) el Juez en C les advierte, sonando la campana. El Juez en C muestra al Atleta, si es necesario, el punto en el que deben tomar la prueba nuevamente y el siguiente movimiento para ser ejecutado, luego los deja para continuar por su cuenta. Sin embargo, en algunos casos cuando, aunque el atleta hace un "error de recorrido", el sonido de la campana impediría innecesariamente la fluidez de la actuación - por ejemplo, si el atleta hace una transición de trote mediano a paso reunido en V en lugar de K, o, galopando por la línea central de A, hace una pirueta en D en lugar de L - le corresponde al juez en C decidir si tocar la campana o no. Sin embargo, si la campana no suena a un error de recorrido y la prueba requiere que el mismo movimiento se repita y el atleta vuelve a cometer el mismo error, el atleta solo es penalizado una vez.

La decisión sobre si se ha cometido o no un error de recorrido quedará a la discreción exclusiva del Juez C. Las puntuaciones de los demás jueces se adaptarán en consecuencia.

4. **ERROR DE PRUEBA/EJECUCIÓN.** Cuando un Atleta comete un "error de ejecución de la prueba" (trote levantado en lugar de sentado, etc.) debe ser penalizado como por un "error de recorrido". En principio, un atleta no puede repetir un movimiento de la prueba a menos que el juez de C decida sobre un error de recorrido (suena la campana). Si, sin embargo, el Atleta ha comenzado la ejecución de un movimiento e intenta hacer el mismo movimiento de nuevo, los Jueces deben considerar el primer movimiento mostrado solo y al mismo tiempo, penalizar por un error de recorrido.

5. **ERROR DESAPERCIBIDO.** Si el jurado no se ha dado cuenta de un error, el Atleta tiene el beneficio de la duda y por lo tanto el error no será penalizado.

6. PENALIDADES.

6.1. **ERROR DE RECORRIDO.** Cada "error de recorrido" indicado o no por un toque de campana, debe ser penalizado, excepto en la anotación anterior.

Las pruebas FEI se penalizarán de la siguiente manera:

- Primer error: -2 % del total final (por Juez)
- Segundo error: Eliminación

Para las pruebas de Young Horses, Children, Pony Riders y Junior, la deducción para el primer error es cero punto cinco puntos porcentuales (0,5%) de la puntuación total, para el segundo error un punto porcentual (1%) y para el tercer error, Eliminación

6.2. OTRAS PENALIDADES – FALTAS TÉCNICAS:

Es responsabilidad del juez de C decidir si se debe aplicar una penalización y en las hojas de calificación de los otros jueces deben marcarse en consecuencia para garantizar la coherencia.

Se consideran faltas técnicas todas las siguientes, y el 0,5% (cero punto cinco puntos porcentuales) serán deducidas por falta por cada Juez, pero estas deducciones no son acumulativas y no resulta en la sumatoria de errores para la Eliminación (incluso para pruebas de Freestyle):

- Entrar al espacio alrededor del rectángulo con fusta (en las pruebas FEI exclusivamente) o con vendas o protectores en las patas del caballo o con discrepancias en la vestimenta (por ejemplo, sin guantes) y/o;
- Entrar al rectángulo de competencias con fusta (en las pruebas FEI exclusivamente) o con vendas o protectores en las patas del caballo o con discrepancias en la vestimenta (por ejemplo, sin guantes). Si el Atleta ha iniciado su presentación antes que el juez en C note la discrepancia, el juez debe detener al competidor y si se puede y es posible un asistente puede entrar al rectángulo a arreglar el problema. El Atleta puede entonces continuar con su presentación empezando en el inicio (desde adentro) o en el movimiento en el cual fue detenido. Las notas dadas antes de ser detenido no se cambian.
- Entrar al rectángulo antes del sonido de la campana.
- No entrar al rectángulo en los siguientes 45 segundos después de la campana, con un tiempo máximo de 90 segundos.
- En las pruebas de Freestyle entrar al rectángulo después de más de treinta (30) segundos de música.
- Usar la voz o hacer clic en la lengua repetidamente.
- Atletas que no toman las riendas en una sola mano en el saludo.

Si la prueba Freestyle es más larga o más corta de lo estipulado en la hoja de prueba, el punto cero cinco puntos porcentuales (0,5%) se deducirán de la puntuación artística total, para otras fallas técnicas 0,5% (punto cero cinco puntos porcentuales) se deducirá por culpa de la puntuación técnica.

6.3. **Puntos Porcentuales de Penalización.** Los puntos porcentuales de penalización se deducen en la hoja de cada Juez del total de puntos obtenidos por el Atleta. En las clases de Niños y en las clases de Caballos de 7 años, se deben deducir puntos porcentuales de penalización de ambos procedimientos de evaluación (jueces técnicos y jueces de calidad).

7. ELIMINACIÓN.

7.1 **Cojera.** En caso de cojera marcada, el Juez de C informa al Atleta que son eliminados. No hay apelación contra esta decisión.

7.2 **Resistencia.** Cualquier resistencia que impida la continuación de la prueba por más de veinte (20) segundos es castigada por Eliminación. Sin embargo, la resistencia que pueda poner en peligro al atleta, al caballo, a los funcionarios o al público resultará en la eliminación por razones de seguridad antes de veinte (20) segundos. Esto también se aplica a cualquier resistencia antes de entrar en la arena de competencia.

7.3 **Caída.** En el caso de una caída de un Caballo y/o un Atleta, el Atleta incurrirá en Eliminación.

7.4 **Salir de la Arena Durante la Prueba de Adiestramiento.** Un Caballo dejando la arena completamente, con los cuatro (4) miembros, durante una Competencia de Adiestramiento entre el comienzo y el final de la prueba será eliminado.

7.5 Asistencia no autorizada. Cualquier ayuda externa por voz, signos, etc. (auriculares y/o dispositivos de comunicación electrónica incluidos) se considera asistencia ilegal o no autorizada a un Atleta o a su Caballo. Un atleta o caballo que reciba asistencia no autorizada debe ser eliminado.

7.6 Sangrado:

7.6.1 Si el Juez de C sospecha de sangre fresca en cualquier parte del Caballo durante la prueba, detendrá al Caballo para verificar si hay sangre. Si el Caballo muestra sangre fresca, será eliminado. La eliminación es final. Si el juez a través del examen aclara que el caballo no tiene sangre fresca, el caballo puede reanudar y terminar su prueba.

7.6.2.1 Si el Steward de la FEI descubre sangre fresca en la boca del Caballo o en la zona de las espuelas durante el control al final de la prueba (Artículo 430.9), informará al Juez de C, quien eliminará al Caballo y al Atleta.

7.6.2.2 Si el Steward de la FEI descubre sangre fresca en cualquier otro lugar del cuerpo del Caballo (p. ej. la boca del caballo o en la zona de las espuelas) durante el control al final de la prueba, la combinación atleta/caballo no se elimina automáticamente. El Chief Steward de la FEI informará el juez en C si el caballo está en condiciones de continuar en la siguiente competencia(s) en el evento. El juez de C tomará una decisión sobre la aptitud del caballo para continuar, basado en el consejo del veterinario de la FEI. Si el Juez de C decide que el Caballo no es apto para continuar, el Caballo no será permitido participar en cualquier otro Concurso(s) o pruebas en el Evento, pero el resultado(s) obtenido por la combinación atleta/caballo en cualquier competición(s) o pruebas ya completadas se mantendrá.

7.6.3 Si el Caballo es eliminado de acuerdo con lo anterior, o si el Caballo se lesiona durante la prueba y comienza a sangrar después de terminar la prueba, debe ser examinado por un veterinario de la FEI antes del próximo Concurso para determinar si está en condiciones de continuar en el Evento al día siguiente(s). La decisión del veterinario de la FEI no está sujeta a apelación.

7.7 Otras razones para la eliminación

- La combinación atleta/caballo no es capaz de cumplir con los requisitos del nivel.
- La actuación es contraria al bienestar del Caballo y/o muestra una conducción abusiva.
- La combinación atleta/caballo de que no entra en la arena de competición dentro de los noventa (90) segundos después de la campana. Excepto cuando se haya informado al Juez de C de una razón válida (razón válida puede ser perder un zapato, etc.).
- Transporte con equipo no autorizado no contemplado en el artículo 430.6.2.

8. Ejecución del movimiento en un punto determinado. En un movimiento que debe realizarse en un cierto punto de la arena, debe hacerse en el momento en que el cuerpo del atleta está por encima de este punto, excepto en las transiciones donde el caballo se acerca a la letra desde una diagonal o perpendicular al punto donde se colocan las letras. En este caso, las transiciones deben hacerse cuando la nariz del Caballo alcanza la pista en la letra para que el Caballo esté recto en la transición. Esto incluye la ejecución de cambios de pie en el aire.

9. Comienzo/final de la prueba. Una prueba comienza con la entrada en A y termina después del saludo al final de la prueba, tan pronto como el caballo se mueve hacia adelante. Con el único propósito de verificar la sangre o el equipo correcto del atleta/caballo, la prueba no se considera terminada hasta después de la verificación del equipo. Cualquier incidente antes del comienzo o después del final de la prueba no tiene efecto sobre las marcas. El atleta debe dejar la arena de la manera que se prescribe en el texto de la prueba.

10. Detalles de la prueba de Freestyle. Un atleta debe entrar en la arena dentro de los treinta (30) segundos de la iniciación de la música.

Al principio y al final de un Freestyle Test es obligatorio realizar el alto para el saludo. El tiempo de prueba comenzará después de que el atleta avanza después del alto y se detiene con el saludo final.

11. Detalles de las competiciones de caballos jóvenes

Consulte el FEI Dressage Handbook.

Artículo 143. REGLAMENTO GENERAL FEI - ABUSO DE LOS CABALLOS

El abuso puede definirse como actuar de tal manera u omitir la prevención de un acto que ha causado o podría causar dolor o incomodidad innecesaria a un caballo, incluyendo cualquiera de los casos siguientes:

- Fustear o pegar excesivamente al caballo
- Aplicar al caballo shock eléctrico
- Uso excesivo o persistente de las espuelas y el uso brutal de las riendas, ni tirones repetidos de la boca del caballo
- Competir con un caballo cansado o agotado
- Golpear un caballo en cualquier lugar, ya sea dentro o fuera del lugar donde se realiza la competencia
- Sensibilizar o desensibilizar anormalmente cualquier parte del caballo
- Dejar a un caballo sin comida, agua y ejercicio adecuados
- Los Reglamentos Especiales pueden indicar más restricciones
- Los Oficiales, o cualquier otra persona que informe sobre un caso de abuso deberían, de ser posible, conseguir uno o más testigos del accidente, o cualquier otra forma de evidencia, y entregarlos al Jurado de Campo, u obtener declaraciones escritas por parte de los testigos, firmadas, así como sus nombres y direcciones.

IV

REGLAMENTO NACIONAL PARA CONCURSOS DE ADIESTRAMIENTO

1. OBJETIVOS Y ALCANCES

El objetivo de este Reglamento es orientar a los jinetes y aficionados en el aprendizaje de los conceptos básicos de esta disciplina, así como también normar todos los Campeonatos y Concursos Interclubes Oficiales de Adiestramiento (CICOA) que se realicen en el Perú.

En caso de dudas u omisiones respecto a las disposiciones del presente Reglamento, se aplicará lo prescrito por los Reglamentos vigentes de la Federación Ecuestre Internacional (FEI).

2. DE LOS JINETES

Clasificación de jinetes:

Podrán participar en las Pruebas Oficiales todos los Jinetes y Amazonas que estén debidamente inscritos ante la FDNE, según la siguiente clasificación:

1. **Jinetes Pre-infantiles:** Se consideran de esta categoría a los jinetes que cumplan desde el 1 de enero del año los 8 años de edad hasta el 31 de diciembre del año que cumplan 12 años.

Los jinetes Pre-infantiles podrán montar cualquier tipo de categoría de caballos, con excepción de los caballos jóvenes (3-6 años de edad), podrán participar con riendas de atar. No podrán participar en la premiación con caballos enteros.

2. **Jinetes Infantiles/Children:** Se consideran desde esta categoría a los jinetes que cumplan desde el 1 de enero del año los 12 años hasta el 31 de diciembre del año que cumplan 14 años.

Los jinetes infantiles podrán montar cualquier categoría de caballos.

3. **Jinetes Juveniles/Juniors:** Se consideran desde esta categoría a los jinetes que cumplan desde el 1 de enero del año los 14 años hasta el 31 de diciembre del año que cumplan 18 años.

Estos jinetes están autorizados a montar cualquier categoría de caballos.

4. **Jinetes Jóvenes/Young Riders:** Se consideran desde esta categoría a los jinetes que cumplan desde el 1 de enero del año los 16 años hasta el 31 de diciembre del año que cumplan 21 años.

Estos jinetes están autorizados a montar cualquier categoría de caballos.

5. **Jinetes Adultos/Mayores:** Se consideran desde esta categoría a los jinetes que cumplan desde el 1 de enero del año los 18 años de edad.

Podrán montar cualquier categoría de caballos, en cualquier nivel.

Se dividirán en **Jinetes Adultos A:** Se consideran de esta categoría a los jinetes mayores de 18 años que compiten en 3er Nivel y Niveles más altos.

Jinetes Adultos B: Se consideran de esta categoría a los jinetes mayores de 18 años que compiten hasta el 2do Nivel.

6. **Jinetes Debutantes:** Son aquellos jinetes que no hayan participado nunca en pruebas oficiales de adiestramiento, dentro y fuera del país, y podrán permanecer en esta categoría durante dos años, iniciando en Nivel Introducción o Nivel Entrenamiento.

La participación en las pruebas de adiestramiento será abierta para todo jinete inscrito en la FDNE, salvo indicación contraria en las bases de los concursos. Cuando un jinete participe con más de un caballo en una lección, deberá haber una separación de por lo menos **40 minutos** entre los caballos de un mismo jinete, salvo casos excepcionales, previa consulta con el Comité de Adiestramiento.

3. DE LOS CABALLOS

1. CATEGORÍAS

La clasificación de los caballos de adiestramiento en las diferentes categorías estará a cargo de la Comisión de Adiestramiento de la FDNE. La Comisión podrá, a su criterio, revisar las inscripciones que efectuasen los propietarios de los caballos, en las diferentes categorías. Este criterio regirá, asimismo, para la clasificación de caballos extranjeros que no hubiesen presentado certificado de categoría de su Federación de origen.

Los caballos deberán ser inscritos anualmente por sus propietarios ante la FDNE. Para los caballos deberá tomarse en cuenta la siguiente clasificación:

- a) **Categoría Superior II:** Son los caballos que han sido promovidos de la Categoría Superior I. Podrán participar en pruebas FEI Intermediate II, A y B; Grand Prix, Grand Prix Special y Musical. En esta categoría es **obligatorio** el uso de la brida.
- b) **Categoría Superior I:** Son los caballos que han sido promovidos de la Categoría Cuarto Nivel. Participarán en los Niveles San Jorge, Intermediere I y Musical Intermediere I. En esta categoría es **opcional** el uso de la brida.
- c) **Categoría Cuarto Nivel:** Son los caballos que han sido promovidos de la Categoría Tercer Nivel. En este Nivel el uso de la brida es **opcional**.

Los caballos sin categoría podrán ser inscritos en la categoría deseada y deberán mantener una nota de 55% para mantener la categoría.

- d) **Categoría Tercer Nivel:** Son los caballos que han sido promovidos de la Categoría Segundo Nivel. A partir de este Nivel el uso de la brida es **opcional** (caballos mayores de 7 años).
- e) **Categoría Segundo Nivel:** Son los caballos que han sido promovidos de la Categoría Primer Nivel.
- f) **Categoría Primer Nivel:** Son los caballos que han sido promovidos de la Categoría Elemental.
- g) **Categoría Elemental/Debutante:** Están considerados en esta categoría los caballos que compiten por primera vez en pruebas oficiales de adiestramiento en Nivel Introducción y/o Entrenamiento. Estos caballos pueden tener hasta 6 años de edad.

Podrán permanecer por un máximo de 2 años en esta categoría con el mismo jinete.

Los caballos podrán participar en pruebas de la categoría inmediatamente superior sin perder la categoría en la cual están compitiendo durante el año calendario en cuestión.

2. LOS CASOS NO CONTEMPLADOS

Se podrán someter a consulta del Comisión de Adiestramiento de la Federación.

4. PARTICIPACIÓN

1. Un binomio sin clasificación podrá inscribirse en la Categoría que desee, teniendo en cuenta que en la categoría prima el que tiene el nivel menor, ej.: si el jinete es categoría Tercer Nivel y el caballo es Categoría Superior I el binomio se considera de Tercer Nivel, o si por el contrario el caballo es de Segundo Nivel y el jinete Adulto A el binomio sigue siendo de Segundo Nivel. Esto aplica para todos los binomios.
2. Cualquier binomio podrá participar en el Test of Choice, presentando cualquier lección, sin perder su categoría.
3. En el caso de no haber concursado durante todo un año por imposibilidad del jinete y/o caballo, el binomio podrá mantener su categoría o bajar un nivel.
4. Si un binomio solicita una reclasificación a una categoría menor durante la temporada, deberá presentar la solicitud a la Comisión de Adiestramiento.
5. La Prueba Test of Choice tiene por objetivo colaborar con el nivel de entrenamiento y aprendizaje del caballo, confirmación de algún nivel o comprobación de cambio de nivel. **No acumula puntos para el ranking.** Se premia la participación (se deja a criterio del club organizador).

Esta prueba vale como requisito para inscribirse al final del año en el Campeonato Nacional siempre y cuando se obtenga un porcentaje mínimo de **60%** en el mismo nivel donde desea participar.

Para subir a un nivel mayor, un binomio tiene que obtener un promedio de **60%** en por lo menos tres concursos oficiales durante el año.

2. En caso de no haber alcanzado el **60%** en tres CICOA, o no haber concursado durante todo un año por imposibilidad del jinete o caballo, el binomio podrá mantener su categoría.

CLASIFICACIÓN

La clasificación se otorgará teniendo en consideración el número de participantes en una prueba y sólo si éstos han logrado una calificación mayor o igual al **58%** del puntaje máximo de la lección, de acuerdo a la siguiente tabla:

N° de participantes	N° de puestos
hasta 1	1
hasta 2	1
hasta 3	2
hasta 5	3
hasta 7	4
más de 7	5

5. LECCIONES

1. Cada planilla de lección deberá indicar, además de los movimientos a ejecutarse, lo siguiente:
 - a) La planilla debe presentarse en el idioma del juez.
 - b) Cada planilla de lecciones deberá incluir la siguiente información:
 - Nombre del jinete.
 - Nombre del caballo.
 - Club organizador.
 - Fecha.
 - Nombre y posición del juez.
 - La emboadura a usar
 - El puntaje máximo de cada lección
 - El tiempo aproximado
 - El uso de las espuelas
 - Las ideas directrices de cada movimiento
 - Objetivo de la lección

- Las lecciones que se ejecutarán en los eventos materia de este Reglamento, serán determinadas por la Comisión de Adiestramiento de la FDNE. Serán de exigencia Nivel Introducción (A, B y C), Nivel Entrenamiento (1, 2, 3), Primer Nivel (1, 2, 3), Segundo Nivel (1, 2, 3), Tercer Nivel (1, 2, 3), Cuarto Nivel (1, 2, 3), Nivel Superior I (FEI – Premio San Jorge, Intermediate I), Nivel Superior II (FEI – Intermediate II, A y B, Grand Prix y Grand Prix Special), Test of Choice.
En la categoría Superior, se ejecutarán las lecciones publicadas en los reglamentos vigentes de la FEI, cuyos criterios, objetivos y exigencias se detallan en el Reglamento FEI.

6. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

- Cuando un jinete participe con dos o más caballos en una misma lección o con el mismo caballo en dos diferentes lecciones, el mismo día en un CICOA, deberá haber una separación de un mínimo de **40 minutos** entre cada caballo/prueba, **salvo casos excepcionales**, previa consulta con la Comisión de Adiestramiento y el jinete/amazona.
- Bajo pena de descalificación o eliminación, no podrá ser autorizados a concursar en un CICOA, Campeonato Nacional, Selectivas FEI, FEI World Dressage Challenge, un caballo que haya sido trabajado o montado por otra persona que no sea el jinete participante, sea dentro o fuera de la ciudad donde se realizan las pruebas, después de las 18:00 hs. del día anterior al inicio de las pruebas, como también durante el transcurso del concurso. Sin embargo, un caballero puede pasear el caballo a la mano, está permitido el trabajo a la cuerda o a la mano por otras personas que no sea(n) el(los) propio(s) participante(s).
- En el caso de los jinetes Debutantes, Pre-infantiles o Infantiles participando en las Categorías Introducción, Entrenamiento o Escuelas, está permitido que sus respectivos instructores monten los caballos antes del inicio de las pruebas, salvo en el Campeonato Nacional.
- Los caballos podrán participar hasta en 2 pruebas durante el mismo día.
- Un caballo podrá participar hasta en dos niveles inferiores a su categoría anual con otro jinete/amazona.

7. RANKING ANUAL / PUNTAJE / PUESTOS Y PREMIOS

1. RANKING ANUAL

La FDNE establecerá y mantendrá un ranking de los puntajes acumulados por los binomios participantes en las pruebas oficiales de Adiestramiento. Este ranking o tabla de clasificación servirá como uno de los criterios de selección para los binomios que se pudiesen designar para la representación del país en eventos internacionales. Sin embargo, el ranking no será necesariamente el criterio determinante para una decisión en este sentido, pues podrán efectuarse pruebas selectivas o designarse comisiones técnicas de evaluación y selección con este fin.

Para recibir una medalla en el ranking final del año se necesita mínimo 3 participaciones en un nivel durante la misma temporada.

2. PUNTAJE

Sólo recibirán puntaje para el ranking aquellos binomios participantes en CICOA, Campeonato Nacional, FEI World Dressage Challenge y Selectivas, que hayan obtenido **58%** o más.

Para efectos de la elaboración del ranking se utilizará el siguiente criterio:

CAMPEONATOS: 100% del puntaje obtenido

Ejemplo: si el puntaje es de 60% (60/1=60) su puntaje de ranking será 60 puntos.

CICOA: 50% del puntaje obtenido, para cada nivel

Ejemplo: si el puntaje es de 60% (60/2=30) su puntaje de ranking será 30 puntos.

FEI World Dressage Challenge/Selectivas: 75% del puntaje obtenido

Ejemplo: si el puntaje es de 60% (60/1.33=45) su puntaje de ranking será 45 puntos.

Los binomios que tomen parte durante un CICOA en dos lecciones de un mismo nivel, incluidas las lecciones FEI Challenge correspondientes, obtendrán una bonificación del 25% en su puntaje para el ranking.

En el caso del Campeonato Nacional, si éste se realiza en dos días, para efectos del ranking se sumará y promediará el puntaje acumulado de los dos días y éste se multiplicará por dos. Si el Campeonato Nacional se lleva a cabo en un solo día, el puntaje de esa prueba se multiplica por dos.

3. PUESTOS

Los puestos se otorgarán teniendo en cuenta que los binomios hayan logrado un porcentaje de **58%** o más del puntaje máximo de la lección.

Colores de escarapelas

1° puesto	azul
2° puesto	roja
3° puesto	verde
4° puesto	amarilla
5° puesto	blanca
6° puesto	café

4. PREMIOS

a) Se recomienda a los clubes organizadores otorgar trofeos para los primeros puestos de cada categoría y cada nivel. A las categorías Pre-Infantiles, Infantiles, Juveniles/Junior y Jóvenes/Young Riders se les premiará aparte hasta el Primer Nivel.

b) Se recomienda a los clubes organizadores entregar escarapelas por niveles y categorías de la siguiente manera:

- 1 Participante	1 escarapela
- 2 Participantes	1 escarapela
- 3 Participantes	2 escarapelas
- 4 Participantes	2 escarapelas
- 5 Participantes	3 escarapelas
- 6 Participantes	3 escarapelas
- 7 Participantes	4 escarapelas
- 8 Participantes	5 escarapelas
- 9 Participantes	5 escarapelas
- 10 Participantes	5 escarapelas

c) Los premios y escarapelas se otorgarán a los binomios participantes de acuerdo con las categorías y niveles considerados en el Reglamento.

d) Los premios en dinero corresponderán a los propietarios de los caballos que hubiesen logrado puesto en una prueba.

8. JUZGAMIENTO Y CALIFICACIÓN

1. JUECES

a) Cada Club deberá poder contar con un equipo de jueces y secretarios que se actualice anualmente y registrados en la FDNE. La Comisión de Adiestramiento podrá asignar hasta 2 jueces acreditados de otros clubes para completar a los jueces asignados por el club organizador.

b) Los jueces propuestos deberán acreditar su conocimiento de los Reglamentos de Adiestramiento Nacional y de la FEI, ser aprobados por el Comisión de Adiestramiento y participar de los cursos y clínicas de actualización ofrecidos por la FDNE.

- c) En las pruebas de exigencia FEI y Campeonatos, el jurado debe estar compuesto, de, cuando menos, tres jueces. En otras pruebas, estará compuesto de, por lo menos, de dos jueces. En caso de pruebas Infantiles o Debutantes, un juez como mínimo será aceptable.
- d) Se recomienda evitar que los jueces de las pruebas sean todos socios del mismo club organizador.
- e) Un Secretario calificado es obligatorio para cada Juez en todas las pruebas. Para un Juez Internacional el secretario deberá saber los idiomas de la FEI (Inglés y/o Francés y Español).

2. JURADO DE CANCHA

- a) La máxima autoridad dentro de la competencia en la cancha/rectángulo oficial es el Juez en "C" y sus decisiones, al igual que las calificaciones otorgadas por los miembros del jurado son **inapelables**. Durante el desarrollo de una prueba le está prohibido al concursante cualquier discusión y/o consulta con el Jurado.
- b) Los reclamos deben ser presentados por escrito hasta una media hora después de terminada la prueba del jinete que hace el reclamo. Este debe ser dirigido al Juez en C acompañado por un pago de **S/300** de dicho jinete.
- c) Se deben ubicar tres jueces a lo largo de la pista corta, en el lado exterior y a 5 metros de ella. El Presidente del Jurado en "C" en la prolongación de la línea media, los otros dos (M y H) a 2.5 metros al interior de la línea de prolongación de las pistas largas. Los dos jueces laterales (B y E) deben ser colocados al exterior y a una distancia entre 5 metros de la pista larga.
- d) Si sólo hay dos jueces sus posiciones son "C" y "E".
- e) Debe colocarse una caseta separada para cada uno de los jueces. Ésta debe encontrarse a una altura de 0.50 metros sobre el nivel del suelo, para así permitir a los jueces una clara visión de la pista.
- f) Las notas de todos los jueces oficiales son tomadas en cuenta para la clasificación general.
- g) Cada juez debe ser asistido por un secretario que hable su mismo idioma (o los idiomas oficiales de la FEI).
- h) El Presidente del Jurado puede contar con otro secretario más, que tiene por misión seguir el desarrollo de la prueba, advertir al Presidente del Jurado de todo "error de recorrido" y de todo "error de lección", tocar la campana por orden del Presidente del Jurado y vigilar que esto quede anotado en la planilla.
- i) El Jurado hará respetar las disposiciones reglamentarias, tales como, equipo del caballo, vestuario del jinete, etc.

3. CALIFICACIÓN

- a) La calificación de las lecciones se realiza asignando puntajes del 10 al 0 para cada movimiento, según la tabla:

10	Excelente
9	Muy bien
8	Bien
7	Casi bien
6	Satisfactorio
5	Suficiente
4	Insuficiente
3	Casi mal
2	Mal
1	Muy mal
0	No ejecutado

- b) Se puede asignar 0.5 de puntaje en cada movimiento y notas de conjunto.
- c) Los Jueces deberán, **obligatoriamente**, anotar sus observaciones o resaltar las ideas en la planilla cuando adjudiquen un puntaje de **seis** o menos.
- d) Las enmendaduras en los puntajes y/o observaciones deberán llevar la firma o rúbrica del Juez.

4. PLANILLAS

- a) Las notas dadas por los jueces que aparecen en las planillas individuales deberán ser transcritas a una planilla general (resultado CICOA).
- b) Luego de la firma de la planilla general por los jueces y anunciado el resultado de la prueba, las planillas individuales podrán ser entregadas a los respectivos participantes.
- c) Errores u omisiones – a deducir:
 - 1ra. vez: 2 puntos menos
 - 2da. vez: 4 puntos menos
 - 3ra. vez: **Eliminación**, pero el binomio tiene derecho de seguir y terminar su lección, recibiendo las recomendaciones de los jueces y puntaje, pero no se anuncia.
- d) Ingresar al rectángulo sin toque de campana es motivo de deducción de 2 puntos.
- e) Saludar con la fusta en la mano (con la que se realiza el saludo), es motivo de deducción de 2 puntos.

EN TODAS LAS PRUEBAS FEI, se deduce 2% al primer error, se elimina al binomio al segundo error.

5. EN CASO DE EMPATE

A menos que las bases indiquen lo contrario, en caso de igualdad de puntaje, se declarará ganador al binomio que tenga las más altas notas de conjunto. De seguir el empate ganará el mejor puntaje en "Posición y asiento del jinete". En caso de que todas las notas sean iguales, se declarará **EMPATE** y en el ranking se otorgará el mismo puntaje a los ganadores.

El trofeo se otorgará mediante un sorteo.

El segundo lugar pasará al tercer puesto con el puntaje correspondiente.

9. EQUIPO DE MONTAR Y VESTIMENTA

1. EMBOCADURA

- a) Se deberán utilizar solamente las embocaduras autorizadas en el Reglamento FEI vigente. (ver figuras 8 y 9 adjuntas).
- b) Todas las lecciones desde la Lección A del Nivel de Instrucción hasta la Lección 3 del Segundo Nivel deberán ser ejecutadas sólo con filete. El uso de la brida será opcional en el Tercer y Cuarto Nivel. Las Lecciones FEI deberán ejecutarse como lo indican las bases de cada prueba en concurso.
- c) Todas las partes de la embocadura del caballo (bridón y brida) deben ser de metal o plástico rígido (duro) y pueden estar cubiertas con material sintético (las embocaduras de material sintético flexible no están permitidas). El largo de la palanca del bocado no debe exceder los 10 cm. El diámetro del filete deberá ser tal que no dañe al caballo. La muserola nunca deberá estar tan apretada como para causar daño al caballo.
- d) Se deberá nombrar un Steward FEI para revisar el equipo de cada caballo apenas éste salga del picadero de concurso. Cualquier discrepancia será comunicada al Presidente del Jurado quien tomará la decisión final, pudiendo ocasionar la eliminación inmediata del participante. La revisión de la embocadura deberá hacerse con gran precaución

2. FUSTA

- a) El uso de la fusta (1.20m de largo) será opcional desde el Nivel Introducción hasta el Cuarto Nivel inclusive.
- b) No será permitida la fusta en el Campeonato Nacional, Selectivas y Campeonatos Oficiales FEI. La fusta debe quedarse en la cancha de calentamiento. Si el jinete entra con la fusta a la cancha oficial del concurso, fuera del rectángulo, **será penalizado** por el Presidente del Jurado al verificar el error.

3. ESPUELAS

El uso de espuelas es **obligatorio**, excepto durante la ejecución de Lecciones de los Niveles de Introducción y Entrenamiento y pruebas para Jinetes Pre-Infantiles. Las espuelas deben ser de metal y deben tener una espiga, ya sea curva o recta, que apunte directamente hacia atrás desde el centro de la espuela. Si las espuelas tuvieran rosca o estrella, éstas deberán rotar con libertad y ser de punta roma.

4. VENDAS O PROTECTORES

No está permitido su uso durante las pruebas en el rectángulo oficial.

5. CRINES Y COLA

Toda decoración del caballo, en la crin o cola, con elementos artificiales como con cintas, flores, etc., están prohibidas.

Se permite arreglar las crines y la cola con trenzas pequeñas.

Se permite el uso de colas postizas, sólo con previa autorización de la FEI y/o Presidente del Jurado. Éstas no podrán tener ninguna parte de metal.

6. PROTECTORES CONTRA INSECTOS

Se permite el uso de protectores contra insectos sólo con la finalidad de proteger a los caballos de los mismos. Dichos protectores deberán ser discretos y no podrán cubrir los ojos del caballo. NO está permitido utilizar tapones en las orejas debajo del protector contra insectos. **Sólo se permitirá su uso en casos extremos y a discreción del Presidente del Jurado.**

7. ESTÁ PROHIBIDO BAJO PENA DE ELIMINACIÓN EL USO DE:

- Martingalas
- Todo tipo de riendas auxiliares, excepto en la categoría Pre-Infantiles
- Protectores
- Vendas
- Orejeras sin tapones
- Rondanas
- Campanas
- Sobre petral
- Cubre sillas (forros de montura)
- Tapones para orejas

Sin embargo, en las pistas de práctica de la competencia y todos los terrenos de entrenamiento, se autoriza el uso de:

- Martingala con anillos (sólo con filete)
- Polainas o vendas y campanas
- Riendas de atar y fijas (únicamente para el trabajo a la cuerda)
- Riendas corredizas o alemanas, colocadas **lateralmente**
- Tapones para orejas

8. VESTIMENTA

- Chaqueta (saco) negra, azul oscuro, gris claro/oscuro y café. Casco de cacería negro, azul oscuro, corbata o plastrón blancos.
- Frac con casco (o sombrero de copa según Reglamento FEI) y plastrón blanco (sólo en pruebas de Nivel Superior – FEI)
- Pantalón de montar color blanco o crema
- Guantes color blanco, crema o negros (o de color del saco)
- Los jinetes militares/policiales utilizarán el uniforme prescrito en su Reglamento con guantes
- Botas de montar negras
- Montura de adiestramiento **obligatoria** a partir del Primer Nivel
- El uso del casco con los tres puntos de seguridad es obligatorio para las pruebas nacionales, el uso del sombrero en pruebas FEI se permitirá bajo la reglamentación FEI.

10. PICADEROS

1. Se recomienda que la distancia de la pista al público no debe ser menor a 10 metros. Los adornos, plantas o flores deben ser bajos y no llamativos.
2. El terreno, perfectamente plano y nivelado, el rectángulo debe tener un ancho de 20 metros por 60 metros de largo. Estas dos medidas se toman desde el interior del cerco. El piso del rectángulo para los Concursos de Adiestramiento debe ser de arena.
3. No se deberá marcar la línea media del picadero, tampoco los puntos de las letras D, L, X, I, G.
4. El cerco consistirá en una reja de alrededor de 0.30 metros de alto. La reja frente a la letra "A" será hecha de tal forma que pueda moverse para permitir a los participantes su entrada y salida de la pista sin dificultad.
5. Las letras, claramente señaladas, se colocarán al costado exterior del cerco y aproximadamente a 0.50 metros de éste. Es obligatorio colocar una marca visible en el lado interior de la baranda a la altura de la letra correspondiente.
6. Es recomendable hacer una pausa de alrededor 10 minutos después de la presentación de cada 5 ó 6 binomios o después de cada nivel para reparar el estado del suelo.
7. Si la prueba se disputa bajo techo, la pista del rectángulo debe estar, en lo posible, a una distancia de 2 metros (como mínimo), del muro.
8. Está prohibido, bajo pena de **descalificación**, que un jinete y/o caballo utilicen el rectángulo oficial después de las 18:00 horas del día anterior al inicio de la competencia.
9. Se deberá proveer a cada juez con una caseta o plataforma separada. Ésta deberá tener una elevación mínima de 0.50 metros (para pruebas de estilo libre, posiblemente un poco más), de tal forma que los jueces tengan una buena visión del picadero. La caseta deberá ser lo suficientemente grande como para acomodar dos o tres personas. Todas las casetas deberán tener ventanas laterales.
10. Es recomendable que, al menos, un rectángulo de práctica de 20 metros de ancho por 60 metros de largo sea puesto a disposición de los competidores. En lo posible, el terreno deberá ser igual al del rectángulo de concurso.

11. MESA DE CÓMPUTO

De forma obligatoria habrá una mesa de cómputo donde se realizará el cálculo de las planillas de los Jueces. Es tarea de la mesa de cómputo sumar los puntos de cada planilla, deducir los errores y calcular el porcentaje correspondiente. Las planillas de cada competidor podrán ser recogidas después de cada premiación.

12. SORTEO/HORARIO

El sorteo se realizará **2** días antes de la primera prueba. Podrán estar presentes los Delegados de los clubes y/o los miembros de la Comisión de Adiestramiento.

En el acta del sorteo se establecerá el orden de participación, asignándose el horario de ingreso de cada concursante. No se podrá exigir a un participante que haga su ingreso antes de la hora asignada.

Se recomienda poner entre cada binomio un tiempo de 8 minutos hasta el Segundo Nivel y a partir del Tercer Nivel aumentar a 10 minutos entre cada binomio, a fin de dar tiempo a los jueces de llenar y revisar las planillas.

No se aceptarán inscripciones de última hora.

13. JUZGAMIENTO

Las pruebas podrán ser juzgadas por Jueces 5*, 4*, 3*, 2*, Jueces Nacionales y Jueces extranjeros calificados. Se ubicarán por lo menos un juez en C y un Juez en E o B. Luego ocuparán H y M.

El Juez C, preside el juzgamiento y se considera como la única autoridad sobre la prueba.

14. DICTADO DE LA LECCIÓN

Se permitirá el dictado de las lecciones en los CICOA bajo la responsabilidad de cada jinete, menos en las pruebas FEI.

En caso de que un jinete participe en más de una lección el mismo día, podrá solicitar la autorización del Juez en C, de que le sea dictada la lección de **MENOR** exigencia.

Las lecciones **NO** podrán ser dictadas en el Campeonato Nacional, Concurso Internacional, Selectivas y Lecciones FEI, debiendo ser desarrolladas totalmente de memoria.

Cada movimiento podrá ser dictado una sola vez. La repetición será considerada como ayuda a favor del jinete, ocasionando la **eliminación** del participante.

Cuando una persona dicte la lección, deberá ubicarse en un lugar fijo a 5 metros de la pista.

15. EJECUCIÓN DE LA PRUEBA

Luego de sonar la campana el participante deberá entrar al picadero por A, lo antes posible. Será motivo de **eliminación** si luego de haber recibido la orden de ingreso (sonido de campana, timbre o silbato), el participante excede los 90 segundos antes de entrar al picadero.

La decisión acerca de si se ha cometido o no un error de recorrido y lección, la tomará el Presidente del Jurado. Las notas de los demás Jueces se adaptarán de acuerdo con la decisión tomada.

Cualquier resistencia que detenga la prueba más de 20 segundos será castigada con la **eliminación** del binomio por el Presidente del Jurado.

La prueba empieza con la entrada por A y termina con el saludo final. Cualquier incidente antes o después de la prueba, no tendrá efecto en las notas.

Cualquier intervención desde fuera, durante la prueba, ya sea voz, señales, etc. es considerada ayuda al binomio y es castigada con la **eliminación**.

16. PREMIACIÓN

Salvo permiso otorgado por el Presidente del Jurado, la participación de los binomios en la Ceremonia de Premiación es **obligatoria**. No asistir significará la **descalificación** del binomio. La vestimenta y el equipo de montar deberán ser los mismos de la competencia, siendo el casco **obligatorio**. Se podrán usar vendas blancas o negras. El Presidente del Jurado deberá participar en la Ceremonia de Premiación. Los jinetes podrán entrar a la premiación en otro caballo, debidamente equipado.

El club organizador deberá premiar por separado a los jinetes Pre-Infantiles, Infantiles/Children, Juveniles/Juniors, Jóvenes/Young Riders, cuando participen con jinetes de otras categorías. A partir del Segundo Nivel no hay separación.

Los Jinetes Adultos A y B se premiarán por separados en todos los niveles.

17. LOCUTOR

El locutor debe informar al público de los resultados otorgados por cada juez a cada uno de los participantes, así como el total de puntos y su respectivo porcentaje. Las narraciones deberán limitarse al protocolo preparado.

18. PIZARRA

En un lugar visible y que no interfiera con el desarrollo de las pruebas, debe colocarse una pizarra que contenga: Nombre del caballo, jinete, notas otorgadas por cada uno de los jueces, total y porcentaje.

Esta información deberá ser puesta para conocimiento del público y de los participantes lo más pronto posible, después de cada prueba.

19. CAMPEONATO NACIONAL

Anualmente habrá un Campeonato Nacional para todas las categorías, en la sede del Club al que pertenece el Campeón Nacional (categoría Mayores) del año anterior.

En el Campeonato Nacional no se permitirá el uso de la fusta, ni el dictado de las lecciones. El título de Campeón Nacional será para las categorías de Mayores, **Juveniles e Infantiles**. Los ganadores de los niveles Entrenamiento hasta Cuarto Nivel, serán los respectivos ganadores de cada nivel.

El campeón de la Categoría Mayores del año se determinará solamente entre los binomios que compiten en el nivel de mayor exigencia del Campeonato.

En los campeonatos de dos días o más, cada jinete podrá montar más de un caballo por categoría; siempre y cuando el día de la inscripción, indique por escrito con cuál de los caballos desea calificar.

1) Participantes

Podrán participar todos los jinetes afiliados en la FDNE con nacionalidad peruana o residentes en el Perú, que hayan participado por lo menos en el **30% (tres CICOAs)** de los concursos oficiales del año, así como el Campeón (jinete o binomio) de la Categoría Mayores del año anterior.

2) Requerimientos

- a) Es requisito indispensable para participar en una Categoría o Nivel de Campeonato Nacional, haber clasificado como binomio de mínimo 1 CICOA en dicha Categoría o Nivel durante la temporada.
- b) En el Campeonato Nacional no se permitirá el uso de la fusta, ni el dictado de las lecciones.

- c) Para clasificarse es requisito alcanzar el **60%** como mínimo puntaje de la lección desarrollada.
- d) Se premiará Campeón de cada Nivel.
Ejemplo: Si en Segundo Nivel se presentan jinetes Adultos B, Juveniles/Juniors y Jóvenes/Young Riders, se premiará como Campeón al mayor puntaje de cada categoría en dicho nivel.
- e) En caso de que un binomio participe con dos caballos en la misma Categoría deberá precisar al momento de la inscripción, con que caballo participa para el Campeonato y deberá montarlo primero.
- f) El Campeón Nacional Pre-Infantil del año, será el binomio que obtenga la nota más alta en el Nivel de mayor exigencia.
- g) El Campeón Nacional Infantil/Juvenil del año, será el binomio que obtenga la nota más alta en el Nivel de mayor exigencia.
- h) El Campeón Nacional de Mayores del año será el binomio que obtenga la nota más alta en el Nivel de mayor exigencia (Superior I o Superior II) durante los 2 días del Campeonato.
- i) Se premiará el Campeón Nacional, Sub Campeón Nacional y el Tercer puesto.
- j) Por cada categoría se premiarán: Campeón de Nivel, Sub-Campeón de Nivel y Tercer puesto.
- k) Se premiará el EQUIPO con mejor puntaje, como EQUIPO NACIONAL, siendo la sumatoria de los tres mejores binomios.

CAMPEONATO NACIONAL INTER-CLUBES

Los clubes participantes en el Campeonato Nacional Inter-clubes, podrán escoger 4 binomios (que cumplan con los requisitos descritos en el punto 2), de diferentes categorías que los representen como equipo. En el momento de hacer las inscripciones deben presentarse los nombres de los binomios que conforman el equipo. Ganará el equipo que mejor puntaje obtenga sumando los mejores tres resultados, se descartará el puntaje más bajo y se premiarán a los 4 participantes.

3) Lecciones

La Comisión de Adiestramiento de la FDNE designará las pruebas del Campeonato Nacional y tendrá la facultad de modificar estas bases, de acuerdo a la realidad del momento.

4) Categorías / Lecciones

Pre Infantil	/ Nivel Entrenamiento 2 y 3
Infantil/Children	/ Primer Nivel 2 y 3
Juvenil/Juniors	/ Segundo Nivel 2 y 3
Jóvenes/Young Riders	/ Tercer Nivel 2 y 3
Adultos A	/ San Jorge, Intermediate I
Adultos B	/ Segundo Nivel 3 y Tercer Nivel 1
Debutantes	/ Introducción C y Nivel Entrenamiento 1

5) Jueces

En lo posible se deberá contar con cinco jueces con sus respectivos secretarios Se recomienda que el Presidente del Jurado sea un Juez FEI 4* o 3*.

6) Organización del Campeonato

La organización del Campeonato Nacional será compartida entre la FDNE y el club sede de dicho evento.

Este Reglamento reemplaza a los anteriores y entra en vigencia a partir del 1ro. de Enero del 2024.

V
FIGURAS

Figura No. 1

ESPALDA ADENTRO

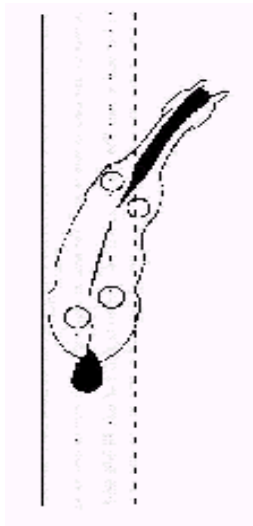


Figura No. 2

TRAVERS

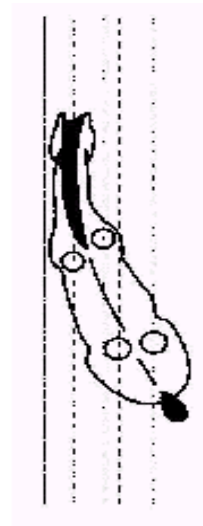


Figura No. 3

RENVERS

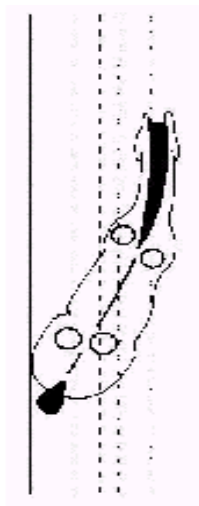


Figura No. 4

APOYAR

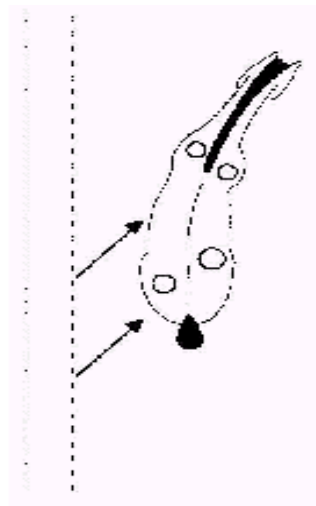


Figura No. 5

CEDER A LA PIERNA
SOBRE LA PISTA

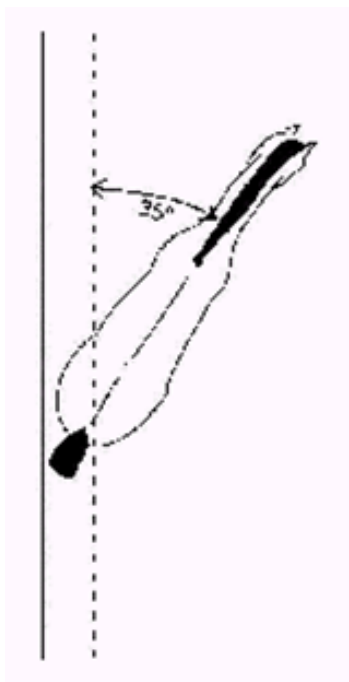
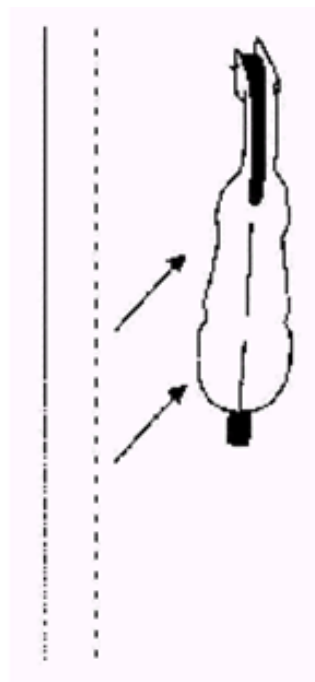


Figura No. 6

CEDER A LA PIERNA
SOBRE LA DIAGONAL



RECTÁNGULO 20 X 60 M.

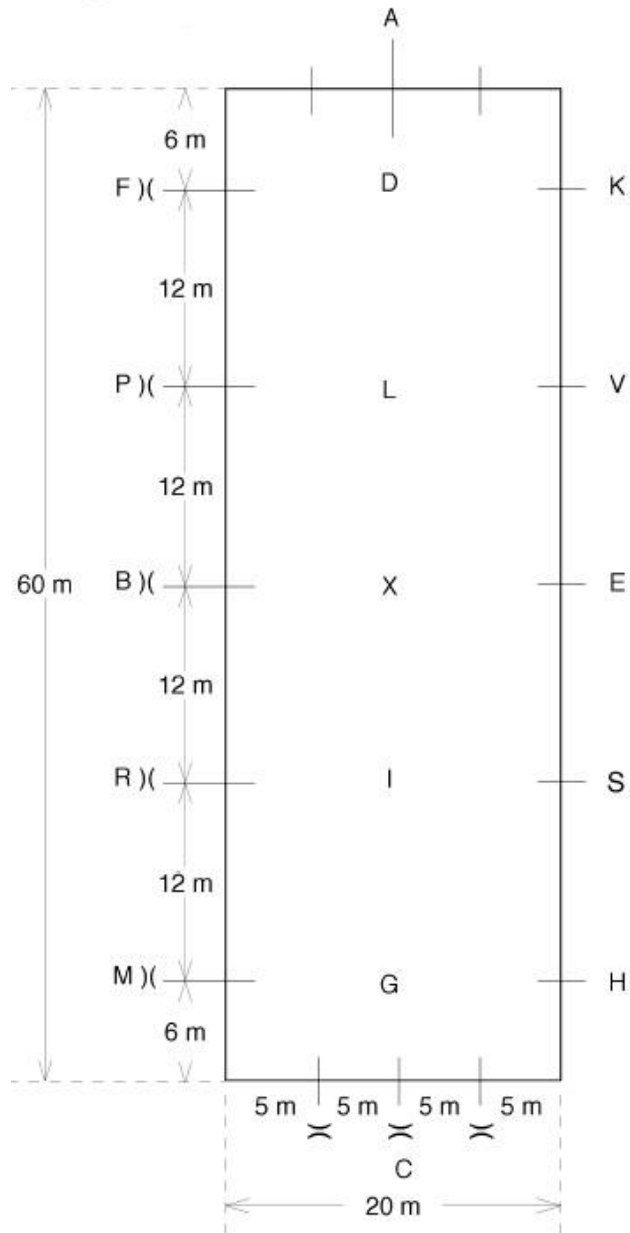
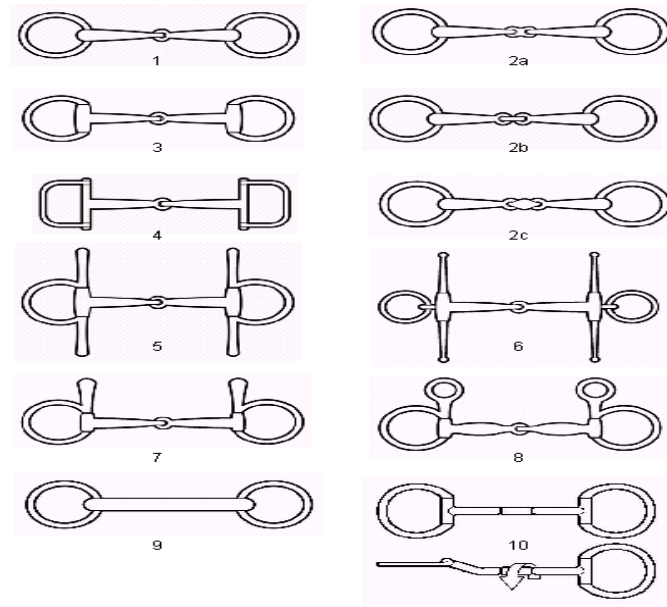


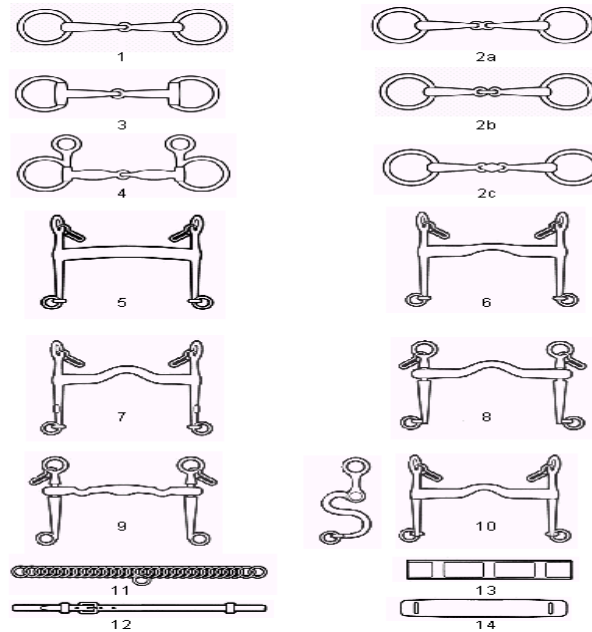
Figura 8
EMBOCADURAS
FILETES PERMITIDOS



Variedad de filetes (para usar con bridón):

- 1.- Filete con argollas
- 2.- a, b, c: Filetes con doble articulación, cuya pieza central deberá ser redondeada
- 3.- Filete "egg-butt"
- 4.- Filete con argolla "D"
- 5.- Filete "egg-butt" con ramas superiores e inferiores (*fulmer*)
- 6.- Filete con argollas con ramas superiores e inferiores
- 7.- Filete tipo "egg-butt" con ramas superiores
- 8.- Filete tipo "egg-butt" con ramas inferiores (*hanging cheek snaffle*)
- 9.- Filete con argollas recto, sin articulación (*straight bar snaffle*)
- 10.- Filete con pieza rotativa al centro

Figura 9
EMBOCADURAS - BRIDAS PERMITIDAS



Filetes (para usar con brida completa)

- 1.- Filete corriente con argollas
- 2.- a,b,c Filete de doble articulación con argollas, la pieza central deberá ser redondeada
- 3.- Filete "egg-butt"
- 4.- Filete tipo "egg-butt" con ramas inferiores (*hanging cheek snaffle*)

Frenos (para usar con brida completa)

- 5.- Freno de media luna (sin desveno – sin libertad de lengua)
- 6.+7.- Freno con ramas rectas y puerto (con desveno – con libertad de lengua)
8. Freno con puerto y bocado movable (Weymouth). También se permite un freno con ramas rotativas
9. Variación de los frenos Nos. 6, 7 y 8
10. Freno con ramas curvas en forma de “S”
11. Cadenilla de metal o cuero o una combinación de ambas
12. Correa (lip strap)
13. Cubre-cadenilla de cuero
14. Cubre-cadenilla de caucho

BRIDONES / MUSEROLAS PERMITIDOS

Figura 10

Bridón con Gamarrilla Alemana “Caída”

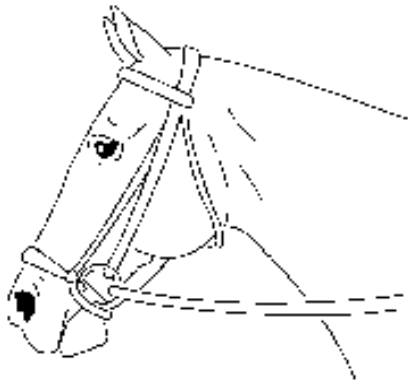


Figura 11

Bridón Corriente “Cavesson”

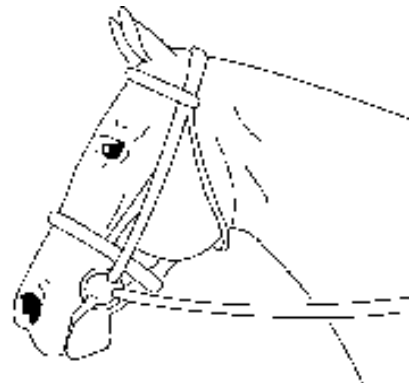


Figura 12

Bridón con Gamarrilla Irlandesa

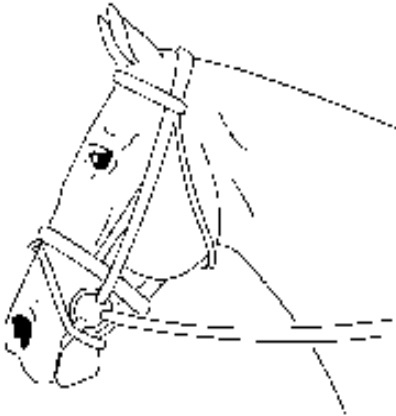
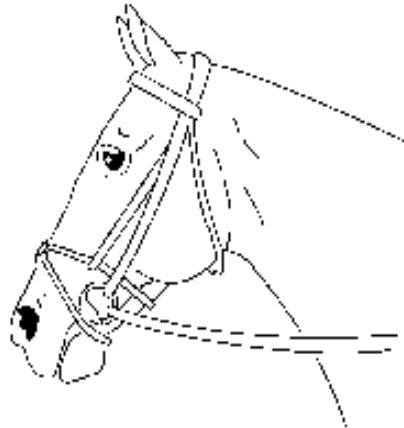


Figura 13

Bridón con Gamarrilla Mexicana

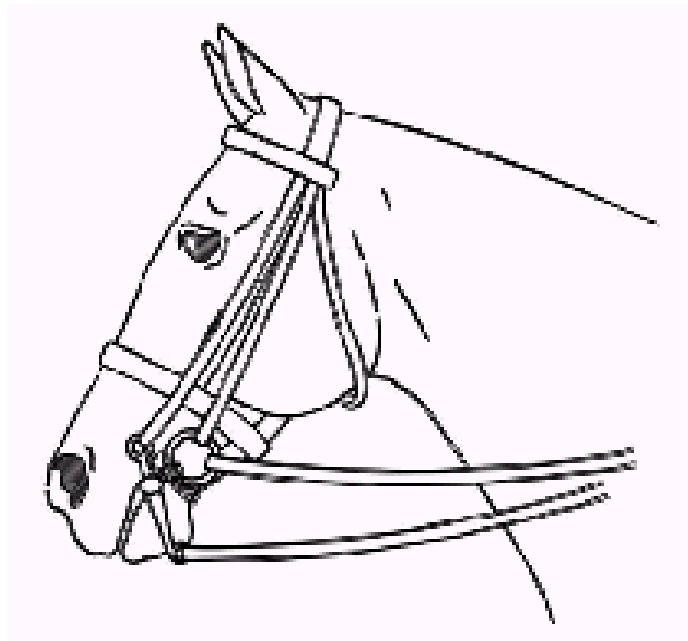


Nota: Con brida completa sólo se permite el uso de la Muserola

Cavesson

Figura 14

Doble Brida completa con muserola Cavesson, filete con argollas corriente y freno con cadenilla



ANEXO 1

JURADO DE CANCHA

1. El jurado de cancha podrá estar constituido por tres o cinco miembros, incluido el Presidente del jurado.
2. El jurado de cancha es el nombrado para juzgar técnicamente una o más pruebas de un Concurso Interclubes Oficial de Adiestramiento (CICOA) de acuerdo a lo establecido en nuestro Reglamento Nacional y Dressage Rules de la Federación Ecuéstre Internacional (FEI). Debe constituirse por lo menos CUARENTA minutos antes de la prueba. Es la máxima autoridad de la competencia y sus resoluciones son definitivas, salvo que se apele a la Comisión de Adiestramiento.
3. El jurado de cancha será designado por el Comité organizador del club sede de la competencia, para el Campeonato Nacional y Selectivas del equipo representativo peruano lo designa la Federación Deportiva Nacional Ecuéstre (FDNE).
4. Para que un CICOA tenga validez oficial deberá ser juzgado sólo por jueces inscritos y autorizados oficialmente por la FDNE.
5. El Presidente del jurado tiene la total responsabilidad sobre la detención y continuación de las distintas pruebas, tiempo y desarrollo de las mismas según el programa establecido.
6. Los integrantes del jurado deben ser objetivos en sus juzgamientos y calificaciones, eximiéndose de cualquier sentimiento personal. Sus obligaciones y atribuciones son las siguientes:
 - a) Hacer cumplir el desarrollo de las pruebas.
 - b) Conocer detalladamente el texto de las lecciones que van a juzgar.
 - c) Dar cumplimiento a lo establecido en el FEI General Regulations 24th edition, 1 January 2020 (Updates effective 1 January 2022) en lo concerniente a sanciones y momento de aplicación de decisiones (artículos 164 y 165).
 - d) Controlar y firmar las planillas de evaluación de cada binomio.
 - e) Informar a la FDNE por escrito y en un plazo máximo de SETENTA y DOS horas después de finalizado el CICOA, de las resoluciones asumidas por el jurado.
7. En los casos que la Comisión de Adiestramiento determine que una prueba ha sido viciada por una mala resolución del Jurado de cancha, podrá anularse la prueba. Esta situación ocasiona que los premios y escarapelas serán retirados por el club organizador devolviendo a los participantes el valor de sus inscripciones y la FDNE el aporte a la misma.

ANEXO 2

DELEGADO TÉCNICO

1. El delegado técnico será designado para cada concurso por el Comité Organizador del club sede de la prueba, para el Campeonato Nacional lo designará la Comisión de Adiestramiento de la FDNE.
2. Tendrá la obligación de hacer cumplir el Reglamento Nacional y Dressage Rules FEI, en especial a lo siguiente:
 - a) Funcionamiento de la secretaría y paddock.
 - b) Comportamiento de los jinetes.
 - c) Cumplimiento de las reglamentaciones y normas vigentes.
 - d) Control de la participación de jinetes y caballos en la categoría que les corresponde según las afiliaciones registradas en la FDNE.
 - e) Cumplimiento del programa, horario y bases.
 - f) Presentación del rectángulo y casetas de los jueces de la competencia, así como, las áreas y rectángulos de calentamiento.
3. El nombre del Delegado Técnico designado para el Campeonato Nacional y Selectivas del equipo representativo del país será comunicado al club organizador por la Comisión de Adiestramiento de la FDNE.

ANEXO 3

STEWARD

1. La Comisión de Adiestramiento de la FDNE designará para el Campeonato Nacional y Selectivas de un equipo representativo del país un Steward Oficial.
2. Para los CICOA el Comité organizador del club sede designará el Steward.
3. La persona designada tendrá la obligación de cumplir el rol de Juez de embocadura, vestuario y equipo haciendo cumplir el Reglamento Nacional y Dressage Rules FEI vigentes, informará de las novedades que encuentre al Presidente del jurado quien será el que tendrá la decisión final.

Estas funciones se cumplirán al término de la participación de cada binomio.

4. El nombre del Comisario designado para el Campeonato Nacional y Selectivas del equipo representativo del país será comunicado al club organizador por la Comisión de Adiestramiento de la FDNE.

ANEXO 4

ATRIBUCIONES DEL JURADO DE CANCHA

1. El Jurado de cancha tiene competencia para tratar todos los casos de infracciones a los Estatutos y Reglamentos vigentes, asimismo, los reclamos y quejas presentados durante el desarrollo del evento ecuestre. Deberá tratar de resolver cualquier problema con criterio, atinado juicio, sentido de equidad y espíritu deportivo.
2. El Jurado de cancha puede imponer las siguientes sanciones a propietarios de caballos, competidores u otras personas responsables:
 - a) Advertencia.
 - b) Multa por un máximo del valor de CINCO inscripciones.
 - c) Descalificación de la prueba.
3. El Jurado de cancha debe someter los siguientes casos al Comité de Apelación o Comisión de Adiestramiento, si éste no existiera:
 - a) Cualquier hecho que ocurra dentro de la competencia, que se considere debe ser objeto de sanciones mayores por no estar dentro de sus atribuciones.
 - b) Cualquier hecho antirreglamentario que ocurra fuera del transcurso de las pruebas.
4. Las decisiones del Jurado de cancha deben ser comunicadas en forma verbal o por escrito a los afectados. Los casos que impliquen sanciones deberán ser informadas por el Presidente del Jurado a la Comisión de Adiestramiento.
5. Los afectados no podrán apelar las siguientes decisiones del Jurado de cancha:
 - a) En aquellos casos, que, de acuerdo a los Reglamentos vigentes, el Jurado de cancha es la máxima autoridad para resolver.
 - b) Eliminación de un equino por razones veterinarias.
 - c) Llamada de atención.
 - d) Descalificación de la prueba.